

1 **SESION ORDINARIA**

2 **N°46-2020**

3
4 Sesión ordinaria número 46-2020 celebrada por la Federación de Concejos Municipales de
5 Distrito de Costa Rica, al ser las once horas del 04 de diciembre del dos mil veinte, celebrada
6 de manera virtual. Con la asistencia de los señores:

7
8 **CONSEJO DIRECTIVO**

9 **PRESIDENTE:** Wilberth Quirós Palma.

10 **VICEPRESIDENTE:** Eliecer Chacón Pérez.

11 **SECRETARIO:** Gustavo Castillo Morales.

12 **VOCAL 1:** Yeudy Ramírez Brenes

13 **VOCAL 3:** Francisco Rodríguez Johnson.

14
15 **FUNCIONARIA**

16 Valeria Zamora Moya-Departamento Administrativo.

17
18 **AUSENCIAS JUSTIFICADAS**

19 Favio López Chacón-Fiscal y Ulises González Jiménez-Vocal 2.

20
21 **AUSENCIAS INJUSTIFICADAS**

22 María Acosta Gutiérrez-Tesorerera

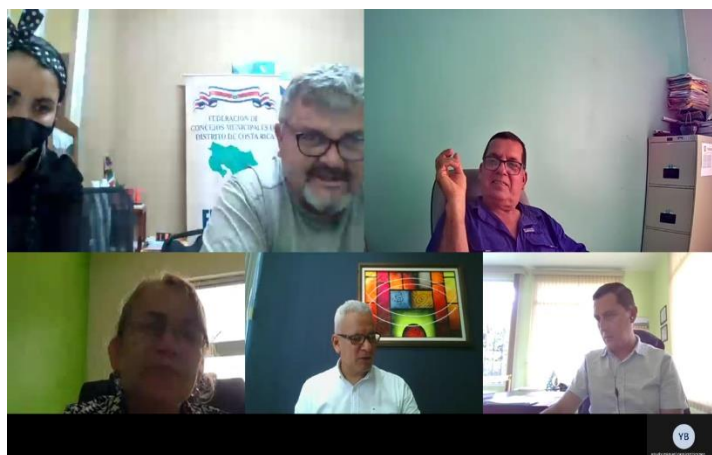
23
24 **VISITANTES POR INVITACIÓN**

25 **No hubo.**

26
27 **VISITANTES:**

28 Jenny Jiménez González-Viceintendente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera.

29
30 **ARTÍCULO I.**



1 **Orden del día**

2 Artículo I. Orden del día

3 Artículo II. Apertura de la sesión

4 Artículo III. Comprobación de quórum

5 Artículo IV. Audiencias (atención al público)

6 Artículo V. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

7 Artículo VI. Lectura de Correspondencia

8 Artículo VII. Asuntos de trámite Urgentes

9 Artículo VIII. Informe del señor Presidente y Administración (Presentación del Informe de
10 Ejecución correspondiente al mes de noviembre, ejercicio económico 2020)

11 Artículo IX. Asuntos Varios (Seguimiento del tema de Cantonato de los Concejos Municipales
12 de Distrito, Seguimiento del Proyecto de Ley N°22286 *“INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL
13 ARTÍCULO 7 DE LA LEY N° 8173 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2001, REFORMADO POR LA
14 LEY N.º 9208 DEL 20 DE FEBRERO DE 2014, “REFORMA LEY GENERAL DE CONCEJOS
15 MUNICIPALES DE DISTRITO”, Comentar el Proyecto de Ley expediente N°22056 “LEY DE
16 FORTALECIMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LOS TERRITORIOS:
17 REFORMA AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N.º10, LEY SOBRE VENTA DE LICORES”* retomar
18 el tema de la actualización del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del Instituto
19 Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y Varios)

20 Artículo X. Mociones de los miembros del Consejo Directivo

21 Artículo XI. Acuerdos

22 Artículo XII. Cierre de Sesión

23
24 **ARTÍCULO II.**

25 **Apertura de la sesión**

26
27 El señor Presidente Wilberth Quirós Palma da los buenos días a los presentes, expresa que
28 esta sesión ordinaria se lleva de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams,
29 luego da lectura al Orden del Día programado para la sesión de hoy el cual se aprueba en
30 forma unánime.

1 **ARTÍCULO III.**

2 **Comprobación de quórum**

3
4 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, se determina que se cuenta con quórum
5 suficiente, por lo tanto, se puede dar apertura a la sesión.
6

7 **ARTÍCULO IV.**

8 **Audiencias (atención al público)**

9 **No hubo.**

10
11 **ARTÍCULO V.**

12 **Lectura y Aprobación del Acta Anterior**

13
14 **1.** Se procede a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria número 44-2020.
15

16 **ACUERDO 1°**

17
18 No existiendo objeciones, ni correcciones, el Consejo Directivo, somete a votación el acta de
19 la sesión ordinaria número 44-2020, todos los presentes la aprueban ratifican en todos sus
20 extremos.
21

22 **2.** La Sesión Ordinaria número 45-2020, no se llevó a cabo por falta de quórum.
23

24 **3.** Se procede a la lectura del acta de la Sesión Extraordinaria número 19-2020.
25

26 **ACUERDO 3°**

27
28 No existiendo objeciones, ni correcciones, el Consejo Directivo, somete a votación el acta de
29 la sesión extraordinaria número 19-2020, todos los presentes la aprueban ratifican en todos
30 sus extremos.

1 **ARTÍCULO VI.**

2 **Lectura de Correspondencia**

- 3 1. **Oficio N°15277 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de**
4 **Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la**
5 **República, suscrito por las señoras: Licda. Vivian Garbanzo Navarro-Gerente de Área**
6 **y Licda. Guiselle Sánchez Lara-Fiscalizadora Asociada, el cual se detalla a**
7 **continuación:**



9 División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

10 **Al contestar refiérase**

11 **al oficio N.° 15277**

12
13 05 de octubre, 2020
DFOE-DL-1862

14
15 Señor
Gustavo Castillo Morales
Secretario del Consejo Directivo
gcastillo@cmdcervantes.go.cr

16
17 Señor
Wilberth Quirós Palma
Presidente del Consejo Directivo
presidente@fecomudi.go.cr
administrativo@fecomudi.go.cr
18 **FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE**
19 **DISTRITO DE COSTA RICA**
20 **TUCURRIQUE, CARTAGO**

21 Estimados señores:

22 **Asunto: Improbación del presupuesto extraordinario N° 1-2020 de la**
23 **Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica –**
24 **FECOMUDI-**

25 La Contraloría General recibió el oficio N.° FECOMUDI 146-2020 de 18 de agosto de
26 2020, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N.° 1-2020 de esa Federación,
27 que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, recursos por Financiamiento por
28 concepto de Superávit libre, para ser aplicados en las partidas de gastos de Servicios y
29 Materiales y suministros.

30 **1. CONSIDERACIONES GENERALES**

1.1 FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de improbación presupuestaria se efectúa con base en las
atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la
Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría
General de la República (LOCGR) N.° 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por el Consejo Directivo como requisito
de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión ordinaria N.° 42-2020



DFOE-DL-1862

2

05 de octubre, 2020

celebrada el 7 de agosto de 2020. Esto de conformidad con lo regulado en la norma N.º 4.2.3 de las Normas técnicas sobre presupuestos públicos N-1-2012-DC-DFOE (NTPP)¹.

1.2 ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

De acuerdo con la norma 4.2.17 de las NTPP, el resultado de la aprobación externa del presupuesto institucional será la aprobación total o parcial, o en su defecto la improbación total en observancia de lo establecido en el marco jurídico, jurisprudencial y doctrinal aplicable.

La improbación comunicada se fundamenta en la documentación proporcionada remitida por esa Federación de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP. La veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

Lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General.

2. RESULTADOS

Una vez analizada la información y las justificaciones de gastos aportadas, este Órgano de Fiscalización Superior concluye que se incumple con el principio de Limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital, por cuanto se aplica a gasto corriente los recursos provenientes del Superávit libre, razón por la cual se procede a improbar el citado documento.

Al respecto, las normas 2.2.3 inciso k) y 2.2.9 de las NTPP señalan que "No podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital", salvo casos debidamente autorizados por el ordenamiento jurídico".

Sobre el particular, se desprende de la información remitida en las secciones de justificaciones y de gastos a nivel general, que los gastos a financiarse con el ingreso extraordinario proveniente del Superávit libre² corresponden a los gastos corrientes de la institución, como lo son: servicio de telecomunicaciones; servicios jurídicos; transporte dentro del país; viáticos dentro del país; actividades de capacitación; alimentos y bebidas; entre otros, lo cual no puede ser cubierto con recursos del Superávit libre pues esta fuente de financiamiento no constituye un ingreso corriente, al ser parte del patrimonio de la Federación y estar clasificados como recursos extraordinarios.

En línea con lo anterior, las Normas y Criterios Operativos para la utilización de los Clasificadores Presupuestarios del Sector público³ señalan en cuanto a las fuentes de los recursos y su aplicación:

¹ Resolución N.º R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012.

² Señala sobre el superávit libre, el oficio N.º 3075 (DFOE-ST-0055) del 11 de abril del 2011 "(...) el superávit aunque puede tener un componente denominado "libre", no puede utilizarse indiscriminadamente, sino que siempre estará sujeto a ser utilizado, como cualquier otro recurso institucional, a atender las competencias y fines para los que el marco constitucional y legal los asignó".

³ Publicado mediante Decreto 41.264-H del 31-08-2018. Alcance N.º 152 a La Gaceta N.º 159 de fecha 31-08 -2018.

" (...) Los ingresos corrientes constituyen la fuente ordinaria de recursos presupuestarios, en tanto que los ingresos de capital y los provenientes de financiamiento son una fuente extraordinaria de recursos.

La clase denominada financiamiento, cuenta con recursos de diferente naturaleza, producto del endeudamiento interno y externo, así como de los recursos que provienen de vigencias anteriores.

En atención a un principio de sana administración financiera, los recursos de financiamiento que provienen de operaciones de endeudamiento y que le generan un pasivo a la institución, tendrán el mismo tratamiento que los ingresos de capital, en cuanto a que no pueden utilizarse para financiar gastos corrientes, salvo que exista una disposición de rango legal superior que lo autorice.⁴ (El subrayado no corresponde al original)

3. OTROS ASPECTOS.

Se le recuerda a esa Federación que según los "Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto inicial", disponibles en la página electrónica del Órgano Contralor www.cgr.go.cr, el oficio de remisión de los documentos presupuestarios deben señalar expresamente que el documento se somete para la aprobación de la Contraloría General.

4. CONCLUSIÓN.

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. En tal sentido, la Contraloría General imprueba el presupuesto extraordinario N.º 1-2020 de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica –FECOMUDI–.

Atentamente,

Firmado digitalmente por VIVIAN
GARBANZO NAVARRO
Fecha: 2020-10-05 10:29



Firmado digitalmente por
GUISELLE MARITZA SANCHEZ
LARA
Fecha: 2020-10-05 10:35

Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de Área

Licda. Guiselle Sánchez Lara
Fiscalizadora Asociada

SME/GSL/mgr

NI: 24305 – 24524 - 24946 (2020)

Ce: Sra. Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva, Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria,
correo electrónico: stap@hacienda.go.cr
Expediente CGR-APRE-2020005392

G: 2020003030-1

⁴ Punto A. Normas Generales, inciso A.4 Sobre las fuentes de los recursos y su aplicación

El señor Chacón Pérez le consulta al señor Presidente, que no entendió muy bien, la Contraloría General de la República ímprobo algunos puntos o ímprobo todo, eso es del presupuesto extraordinario o del ordinario.

La señorita Zamora Moya responde que este oficio que envió la Contraloría General de la República corresponde a la improbación total del presupuesto extraordinario, de hecho este oficio fue remitido a todos los Intendentes para su conocimiento.

1 2. Oficio DVME-0530-2020 del Ministerio de Hacienda, Despacho del Viceministro,
2 suscrito por el señor Isaac Martin Castro Esquivel-Viceministro de Egresos, el cual se
3 detalla a continuación:
4



5
6 *Ministerio de Hacienda*
7 *Despacho del Viceministro*
8 *San José, Costa Rica*
9

10 12 de octubre del 2020

11 DVME-0530-2020

12 Señores(as)

13 Jerarcas, Rectores

14 Instituciones Descentralizadas no Empresariales y sus órganos desconcentrados

15 Empresas Públicas no Financieras

16 Señores(as)

17 Jerarcas

18 Otras entidades de gobiernos locales

19 **Asunto:** Recordatorio del cumplimiento del monto de gasto corriente máximo a ejecutar en el 2020 para el
20 cumplimiento de la Regla Fiscal

21 Estimado (a) señor (a):

22 Reciba un cordial saludo.

23
24 El Decreto Ejecutivo 41641-H y sus reformas, Reglamento al Título IV de la Ley 9635, en el artículo 3,
25 segundo párrafo, establece que una vez finalizada la fase de ejecución presupuestaria, se verificará que el
26 gasto ejecutado no haya superado la tasa de crecimiento establecida en la regla fiscal, para tal efecto se
27 comparará el gasto ejecutado de la liquidación presupuestaria del año culminado, contra el gasto ejecutado
28 de la liquidación presupuestaria del año que le antecede.
29
30



*Ministerio de Hacienda
Despacho del Viceministro
San José, Costa Rica*

Asimismo, conforme lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de cita, la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) entregarán a la Contraloría General de la República (CGR), el informe final de cumplimiento establecido en el artículo 21 del Título IV de la referida Ley, para lo cual deberá compararse la liquidación de ese año con la del año anterior, a los efectos de verificar que el gasto ejecutado haya respetado el tope de crecimiento de la regla fiscal.

Es por lo anterior que se les recuerda que, dada la proximidad de la finalización del presente periodo, resulta vital que cada entidad verifique el monto de gasto corriente que ha ejecutado a la fecha. Lo anterior, de forma tal que, si dicho monto está cercano ya sea a alcanzar o a superar el monto de gasto corriente máximo a ejecutar en el 2020, en aplicación de la tasa de crecimiento del 4,67% con respecto al gasto corriente ejecutado del periodo 2019, su representada tome las medidas necesarias para lo que resta del 2020, a fin de garantizar el cumplimiento de la regla fiscal a nivel de gasto ejecutado.

Es importante resaltar que para efectos de la verificación del cumplimiento de la regla fiscal 2020, se tomarán en consideración los montos, tanto presupuestados como ejecutados, de los gastos autorizados a cada una de las entidades, con fundamento en lo establecido en el inciso a) del artículo 16 "Cláusulas de escape" del Título IV de la Ley 9635, ante la declaratoria de emergencia nacional por la pandemia del Covid-19, y los artículos 14 "Sobre fusión de instituciones" y 17 "Regla fiscal y transferencias a Instituciones Autónomas u Órganos Desconcentrados", del Decreto Ejecutivo No.41641-H y sus reformas, según corresponda. Lo anterior, con el fin de determinar que en caso de que su entidad exceda la tasa de crecimiento indicada por efectos de la incorporación de montos derivados de dichos artículos, se logre demostrar que se encuentran debidamente justificados con base en la normativa señalada.

•Tel 2539-4206 • www.hacienda.go.cr



*Ministerio de Hacienda
Despacho del Viceministro
San José, Costa Rica*

Finalmente, se les recuerda a aquellas entidades que no han presentado oportunamente copia de todos los documentos presupuestarios, así como de las ejecuciones trimestrales y la liquidación presupuestaria, tanto por objeto del gasto y clasificación económica, su obligación de remitir dicha información a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, así como cualquier otra información que requiera dicha Secretaría en el cumplimiento de las funciones que se le atribuyen en los artículos 19, 20 y 21 del Título IV de la Ley 9635 y su Reglamento.

Atentamente,

ISAAC MARTIN CASTRO ESQUIVEL (FIRMA)
Firmado digitalmente por ISAAC MARTIN CASTRO ESQUIVEL (FIRMA)
Fecha: 2020.10.14 16:04:08 -06'00'

Isaac Castro Esquivel
Viceministro de Egresos

C.c.: Elian Villegas Valverde, Ministro de Hacienda
Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva, STAP
Contraloría General de la República

ANA MIRIAM ARAYA PORRAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANA MIRIAM ARAYA PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2020.10.12 18:06:41 -06'00'

Revisado por:
Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva, STAP

•Tel 2539-4206 • www.hacienda.go.cr

Se toma nota.

1 3. Oficio STAP-2513-2020 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del
2 Ministerio de Hacienda, suscrito por la señora Ana Miriam Araya Porrás-Directora
3 Ejecutiva, el cual se detalla a continuación:



4
5
6 San José, 16 de octubre de 2020
7 STAP-2513-2020

8 **Máster**
9 **Marta Acosta Zúñiga**
10 **Contralora**
11 **Contraloría General de la República**

12 **Ref.: Cumplimiento de la regla fiscal en el presupuesto ordinario 2021 de**
13 **Federación de Consejos Municipales de Distrito de Costa Rica.**

14 **Estimada señora:**

15 De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Título IV "Responsabilidad Fiscal
16 de la República" de la Ley No. 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, las
17 entidades y órganos del Resto del Sector Público no Financiero (RSPNF) "...deberán
18 elaborar su presupuesto ordinario, extraordinario y modificaciones presupuestarias con
19 pleno apego a lo establecido en el artículo 11 de la presente ley. La verificación del
20 cumplimiento de esta norma estará a cargo de la Contraloría General de la República, la
21 cual considerará, para efectos de la revisión del bloque de legalidad que efectúa, la
22 certificación que emitirá la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria sobre el
23 cumplimiento de la regla fiscal. En caso de que la Secretaría Técnica de la Autoridad
24 Presupuestaria certifique un incumplimiento de la regla fiscal por parte de las entidades
25 del sector público no financiero, la Contraloría General de la República valorará esa
26 certificación y resolverá lo que corresponda." (El subrayado no corresponde al original).

27 En el caso de la Federación de Consejos Municipales de Distrito de Costa Rica, esta
28 Secretaría Técnica, adjunta la certificación correspondiente sobre el cumplimiento de la
29 aplicación de la regla fiscal al gasto corriente contemplado en el presupuesto ordinario
30 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Título IV de la Ley No. 9635.

Sin otro particular, muy atentamente

21 ANA MIRIAM
22 ARAYA
23 PORRAS
24 (FIRMA)
25 Ana Miriam Araya Porrás
26 Directora Ejecutiva

Firmado digitalmente
por ANA MIRIAM
ARAYA PORRAS
(FIRMA)
Fecha: 2020.10.20
10:05:40 -06'00'

27 CC: Wilberth Quirós Palma Federación de Consejos Municipales de Distrito de Costa Rica

**ANA MIRIAM ARAYA PORRAS
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA
CERTIFICA:**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Título IV "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley No. 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, publicada en el Alcance No. 202 a La Gaceta No. 225 del 4 de diciembre del 2018 y su reforma, y para efectos de la revisión del bloque de legalidad que efectúa la Contraloría General de la República, así como para la valoración y resolución que le compete a ese Órgano Contralor, la Federación de Consejos Municipales de Distrito de Costa Rica, cumple con la aplicación de la tasa de crecimiento del 4,13% autorizada para el gasto corriente presupuestario del periodo 2021, según lo comunicado por el Ministerio de Hacienda mediante el oficio DM-0321-2020, y en consecuencia, se apega a lo establecido en el artículo 11 inciso c) del citado Título de la Ley No. 9635, según se muestra en el siguiente detalle:

Federación de Consejos Municipales de Distrito de Costa Rica
Cumplimiento de la Regla Fiscal Presupuesto Ordinario 2021
(Millones de colones y porcentaje)

Gasto corriente Presupuesto Ordinario		Tasa de Crecimiento
2020	2021	
8,64	8,96	3,73%

Para la aplicación de la Regla Fiscal en los presupuestos ordinarios 2021 de las entidades y órganos del Sector Público no Financiero, se utilizó como metodología la aplicación de la siguiente fórmula, en apego a la tasa de crecimiento definida por el Ministerio de Hacienda y de acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 11 del Título IV de la Ley No. 9635:

((Gasto Corriente del presupuesto ordinario de 2021 / Gasto Corriente del presupuesto ordinario de 2020)-1)*100 ≤ 4,13% (Tasa de crecimiento para el periodo 2021 comunicada por el Ministerio de Hacienda).

Esta Secretaría Técnica no realizó excepciones o consideraciones especiales en ningún caso particular, toda vez que las excepciones son únicamente las contempladas en el Título IV de la referida Ley y su Reglamento.

La verificación de la regla fiscal se realizó el día 18 de setiembre del 2020, utilizando como fuente la información de los presupuestos ordinarios 2020 y 2021 remitidos por la institución en los oficios Fecomudi 163-2020 para el presupuesto ordinario ejercicio económico 2021, por clasificador económico y objeto de gasto 2021 tanto en Excel y PDF con firma digital por el presidente de la Federación. Además se consideró la información de la certificación recibida, según lo solicitado mediante el correo electrónico del 15 de setiembre de 2020, así mismo se corroboró que la información del gasto corriente

incorporado en el presupuesto ordinario 2021, es consistente con la incluida en el Sistema de Información de Presupuestos Públicos de esa Contraloría.

Los oficios con la información fueron remitidos por correo electrónico el 18 de setiembre para el presupuesto 2020.

Expido la presente certificación en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 19 del Título IV de la Ley No. 9635 y su reforma. Dado en San José en la hora y fecha que constan en mi firma digital.

ES TODO

ANA MIRIAM ARAYA PORRAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANA MIRIAM ARAYA PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2020.10.20 10:06:23 -06'00'
Ana Miriam Araya Porras
DIRECTORA EJECUTIVA

LEONEL EDUARDO RIVERA SOLANO (FIRMA)
Firmado digitalmente por LEONEL EDUARDO RIVERA SOLANO (FIRMA)
Fecha: 2020.10.20 07:54:17 -06'00'

Elaborado por:
Leonel Eduardo Rivera Solano
Analista
Secretaría Técnica de la
Autoridad Presupuestaria

1 **Se toma nota.**

2 **4. Oficio PE-AJ-450-2020 del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, suscrito por**
3 **el Lic. Carlos Guzmán-Asesoría Jurídica, el cual se detalla a continuación:**



7

8 **PE-AJ-450-2020**
9 **05 de noviembre de 2020**

10 Señor
11 Wilberh Quirós Palma, Presidente
12 Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica

13 Estimado señor:

14 En relación con su consulta del 13 de agosto del presente año, ofreciendo las
15 disculpas del caso, me permito con la anuencia de la Licda. Marcia Baltodano
16 Bolaños, encargada a.i., de la Asesoría Jurídica, indicar lo siguiente:

17 **De la consulta planteada.**

18 La presente tiene como finalidad en mi calidad de Presidente de la Federación a solicitud
19 de los representantes de cada uno de los Concejos Municipales de Distrito, les solicito
20 con todo respeto interponer sus buenos oficios a fin de que se nos aclare el motivo del
21 por qué los Concejos Municipales de Distrito no recibimos recursos provenientes de la
22 LEY N° 6810, CONSOLIDACIÓN DE IMPUESTOS DE RUEDO, DE 22 DE SETIEMBRE
23 DE 1982 Y SUS REFORMAS.

24 Tenemos entendido, según lo indica esta Ley a las Municipalidades se les asigna un
25 porcentaje por cada vehículo automotor. El hecho generador del impuesto ocurre cuando
26 el vehículo se inscribe en el Registro. Asimismo que la distribución de lo recaudado se
27 hace en la misma proporción en que se distribuía anteriormente el impuesto territorial
28 que correspondía a cada Municipalidad y los recursos se dedicarán en un veinte por
29 ciento 20% a la adquisición de equipo, suministros, tecnología para el mejoramiento y
30 capacitación del recurso humano de la administración tributaria municipal y en un
ochoenta por ciento 80% a programas de mantenimiento y conservación de calles urbanas
y caminos vecinales y además a la adquisición de maquinaria y equipo para esos efectos
y serán girados conforme a los parámetros de población de cada cantón y extensión de
“ los caminos vecinales.

(...)

Por lo tanto, que estos recursos también ingresen a nuestras arcas sería de gran
beneficio, de ahí que hacemos esta consulta al IFAM.

Normativa aplicable



Mediante la Ley 6810 denominada “**Ley de Impuesto al Ruedo Uso de Vías Públicas y Tasa Vehículos Extranjeros**” de fecha 22 de setiembre de 1982, se establece lo siguiente

“(.)

Artículo 13.- Momento del pago del tributo:

El impuesto se pagará al ingresar el vehículo al territorio nacional.

Si se prorrogare el plazo de permanencia en el país, declarado ante la Dirección General de Aduanas, el tributo respectivo se pagará al obtenerse la prórroga correspondiente.

(...)

Artículo 20.- Vigencia y reglamentación:

El impuesto de ruedo, el tributo sobre el uso de vías públicas y la tasa para los vehículos de matrícula extranjera, entrarán en vigencia a partir del 1º de enero de 1983.

El Poder Ejecutivo, por medio de los ministerios correspondientes, reglamentará esta ley...”

(...)

En relación con la normativa supra citada, si bien es cierto se crea el impuesto al ruedo, no estableció el monto a pagar por cada vehículo, lo cual contraviene lo dispuesto en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, de conformidad con el artículo 5º, de la siguiente forma:

“Artículo 5º.- Materia privativa de la ley. En cuestiones tributarias solo la ley puede:

*a) Crear, modificar o suprimir tributos; definir el hecho generador de la relación tributaria; **establecer las tarifas de los tributos y sus bases de cálculo;** e indicar el sujeto pasivo;*

(...)” (El resaltado no es del original=

Dicha situación se solventó mediante la emisión posteriormente de la Ley N° 6909 de fecha 03 de noviembre de 1983, denominada: “Venta antiguo Palacio Municipal



San José: crea Impuesto Ruedo a favor Municipalidades del País”, la cual establece en cuanto al impuesto al Ruedo en su artículo 3º lo siguiente:

“ (...)

Artículo 3º- Créase un impuesto a favor de las municipalidades del país, por la suma fija de doscientos colones, por cada vehículo automotor, suma que se cancelará anualmente junto con los derechos de circulación. La distribución de lo recaudado por este concepto, se hará en la misma proporción que el impuesto territorial que corresponde a cada municipalidad. El producto de este impuesto deberá dedicarse exclusivamente a los programas de mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y, además, a la adquisición de maquinaria y equipo para esos efectos. El resaltado no es del original.

(...)

En la indicada ley, sí se cumple con el precepto del Código Municipal en cuanto al establecimiento de la tarifa que deberá cancelar cada propietario de vehículos.

Cabe indicar que sobre este tema no hay mucha jurisprudencia, siendo la más reciente, la opinión jurídica de la Procuraduría General de la República, bajo el número OJ-017-2012, de 24 de febrero, 2012, de forma tangencial sobre el tema ante una consulta de la Asamblea Legislativa señaló que:

“En cuanto a este impuesto, tampoco hay duda alguna sobre su naturaleza pues precisamente se trata de una prestación coactiva que fue expresamente denominada como impuesto y que se encuentra especificada en la Ley N° 6909, Ley de venta del antiguo Palacio Municipal de San José: crea Impuesto al Ruedo a favor de las municipalidades del país

Tal y como se puede observar, para la Procuraduría General de la República, es la Ley 6909 de fecha 03 de noviembre de 1983, la que da vida al indicado impuesto al ruedo, (no la Ley 6810).

Por medio de la Ley 6909 de fecha 03 de noviembre de 1983 y que se encuentra vigente, de conformidad con la opinión jurídica tomada del Sistema Nacional de Legislación Vigente, creó el indicado impuesto al ruedo, pero estableció únicamente como beneficiarias de dicho impuesto a las municipalidades.



Respecto de los impuestos que perciben los Concejos Municipales de Distrito, se debe indicar que la Ley 8173 de fecha 07 de diciembre de 2001, denominada Ley General de Concejos Municipales de Distrito, originalmente no especificó sobre cuáles tributos podrían beneficiarse esos Concejos.

Consecuencia de lo anterior y en vista de la necesidad de esos Concejos de contar con ingresos, se gestó la modificación al artículo 2º de la Ley N° 9208, Reforma Ley General de Concejos Municipales de Distrito del 20 de febrero de 2014, el cual definió claramente en relación con los impuestos que perciben las municipalidades, los que beneficiarían a los concejos municipales de distrito, estableciendo lo siguiente:

“Artículo 9.

(...)

*En las participaciones por ley de las municipalidades en el producto de impuestos nacionales se entenderá que los concejos **participan directa y proporcionalmente**, según los parámetros de reparto de la misma ley o su reglamento. **El resaltado no es del original.***

(...)

En consecuencia, al ser el impuesto al ruedo un impuesto de carácter nacional, este se ajusta a lo regulado en el artículo 9º supra citado, por lo que lo que los Concejos Municipales de Distrito deben gestionar ante la Municipalidad respectiva, lo correspondiente a sus Concejos Municipales.

Sin otro particular, se despide,

CARLOS
GUZMAN
MEJIA (FIRMA)
MEJIA (FIRMA)

Digitally signed by
CARLOS GUZMAN
MEJIA (FIRMA)
Date: 2020.11.05
11:43:13 -06'00'

Lic. Carlos Guzmán Mejía, Profesional
Asesoría Jurídica
IFAM



1 5. Oficio N°17486 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de
2 Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la
3 República, suscrito por la Licda. Guiselle Sánchez Lara-Fiscalizadora Asociada, el
4 cual se detalla a continuación:



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

Al contestar refiérase
al oficio No. **17486**

6 de noviembre, 2020
DFOE-DL-2106

Licenciado
Wilberth Quirós Palma
Presidente del Consejo Directivo
presidente@fecomudi.go.cr
vzamora@fecomudi.go.cr
FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES
DE DISTRITO DE COSTA RICA (FECOMUDI)

Estimado señor:

Asunto: Solicitud de información referente al trámite del Presupuesto Inicial 2021 de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica (FECOMUDI)

Con el fin de continuar con el trámite del Presupuesto Inicial 2021 y en virtud de la situación actual que enfrenta el país, en el contexto de priorización, reorientación y racionalización de los gastos presupuestados, se requiere conocer con **detalle**, las justificaciones del contenido presupuestario de las siguientes subpartidas: "Alimentos y bebidas"; "Transporte dentro del país"; "Viáticos dentro del país" y "Servicios Jurídicos".

La información deberá ser presentada a más tardar el 10 de noviembre del año en curso, enviada al correo electrónico contraloria.general@cgrrc.go.cr, con copia a guido.arquin@cgr.go.cr y guiselle.sanchez@cgr.go.cr; mientras tanto, el plazo establecido para resolver por parte de la Contraloría General se mantiene suspendido, acorde con lo estipulado en la norma 4.2.20 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público¹.

Atentamente,

Firmado digitalmente por GUISELLE
MARITZA SANCHEZ LARA
Fecha: 2020-11-06 11:17
Licda. Guiselle Sánchez Lara
Fiscalizadora Asociada



GAL/GSL

ce: Expediente CGR-APRI-2020005919

G: 2020003319-1

¹ Resolución n.º R-DC-24-marzo de 2012, publicada en el Alcalde Digital N.º 39 a La Gaceta N.º 64 de 29 de marzo de 2012. Reformada por la Resolución n.º R-DC-064-2013, publicada en La Gaceta N.º 101 28 de mayo de 2013 y por la resolución n.º R-DC-073-2020, publicada en el Alcance Digital N.º 286 de La Gaceta de 07 de octubre de 2020.

30 **Se toma nota.**

6. Oficio MIVAH-DMVAH-0819-2020 del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, suscrito por la señora Irene Campos Gómez-Ministra, el cual se detalla a continuación:



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

16 de noviembre de 2020
MIVAH-DMVAH-0819-2020

Señor
Jonathan Espinoza Segura
Director Ejecutivo
Asociación Nacional de Alcaldes e
Intendentes

Señora
Karen Porras Arguedas
Directora Ejecutiva
Unión Nacional de Gobiernos Locales

Señores
Juan Antonio Vargas Guillén
Director Ejecutivo
Señor
Johnny Araya Monge
Presidente
Federación Metropolitana de Municipalidades
de San José

Señor
Eder Ramírez Segura
Presidente
Federación de Municipalidades de Heredia

Señora
Viviana Álvarez Barquero
Directora Ejecutiva
Señor
Luis Fernando Mendoza Jiménez
Federación de Municipalidades de
Guanacaste

Señor
Víctor Loaiza Murillo
Director Ejecutivo
Federación de Municipalidades y Consejos de
Distritos del Pacífico

Señor
Johnny Rodríguez Rodríguez
Director Ejecutivo
Gerardo Fuentes González
Presidente
Federación de Cantones Productores de
Banano

Señora
Raquel Tencio Montero
Directora Ejecutiva
Señor
Víctor Arias Richmond
Presidente
Federación de Municipalidades de Cartago

Señor
Rayberth Vásquez Barrios
Director Ejecutivo
Jorge Alberto Cole de León
Presidente
Federación de Municipalidades de Zona Sur

Señor
Wilberth Quirós Palma
Presidente
Federación de Consejos Municipales de
Costa Rica

Señora
Adriana Vargas Sánchez
Directora Ejecutiva
Señor
Eliécer Chacón Pérez
Presidente
Federación de Gobiernos Locales
Costarricenses Fronterizos con Nicaragua



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

16 de noviembre de 2020
MIVAH-DMVAH-0819-2020
Página 2 de 2

ASUNTO: Consulta de la Política del Hábitat.

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo. El Sector de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos (SOTAH), de la cual soy rectora, se encuentra realizando la consulta pública del proceso de integración y actualización de las tres políticas institucionales del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos vigentes: i) Política Nacional de Ordenamiento Territorial 2012-2040, ii) Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013-2030, iii) Política Nacional de Desarrollo Urbano 2018-2030.

Les reitero, que este proceso tiene como propósito consolidar las tres políticas en una única Política del Hábitat, que retomará lo mejor de cada una de ellas y fortalecerá la capacidad del Estado para su implementación y seguimiento. Para lograr ese objetivo, el SOTAH tiene claro que gobiernos locales son actores absolutamente estratégicos para la ejecución y sostenibilidad de dicha Política.

En ese sentido, me permito convocarles a una reunión virtual el próximo viernes 20 de noviembre a las 9am, con el fin de explicarles el marco general y el estado del proceso que hemos llevado hasta el momento, así como coordinar la participación por parte del Sector Municipal.

Podrán acceder a la reunión en este link: <https://meet.google.com/vig-pagc-vzt>

Sin otro particular se despide atentamente,

IRENE CAMPOS Firmado digitalmente por
IRENE CAMPOS GOMEZ
(FIRMA)
GOMEZ (FIRMA) Fecha: 2020.11.16 10:12:08
0650

Irene Campos Gómez
Ministra
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

RSB/CAP

C:
Sr. Patricio Morera Víquez, Viceministro, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.
Sra. Raquel Salazar Bejarano, Secretaria del Sector de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos
Archivo

La señorita Valeria Zamora Moya, expresa que en referencia a este oficio se asistió a la reunión con el MIVAH y se le remitió a todas las Intendencias la información que el MIVAH brindó en dicha reunión dentro la información brindada se les adjunto un documento Word con el "Producto Intermedio. Política Hábitat" para que lo revisaran con sus técnicos.

1 7. Oficio N°18070 de la de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de
2 Fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la República de la
3 Contraloría General de la República, suscrito por la señora Julissa Sáenz Leiva-
4 Gerente de Área, el cual se detalla a continuación:



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la República

Al contestar refiérase
al oficio N.° **18070**

18 de noviembre, 2020
DFOE-SAF-0501

Señor
Wilberth Quirós Palma
Presidente
FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
fedekoncejomunicipales2017@gmail.com

Estimado señor

Asunto: Solicitud de información relacionada con el monto de superávit de las instituciones del Sector Descentralizado.

De acuerdo con la función de fiscalización superior en materia presupuestaria que tiene a cargo la Contraloría General, y con el propósito de complementar la información suministrada por las instituciones del Sector Público al Órgano Contralor mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), se le solicita a la Administración completar el formulario electrónico adjunto a este oficio.

Este formulario pretende recopilar los datos relacionados con el monto del superávit acumulado y que a la fecha no haya sido gastado, por cada una de las instituciones del Sector Descentralizado al 31 de octubre de 2020 y la desagregación respectiva.

Dada la importancia de disponer de la información solicitada, mucho le agradeceré remitirla a más tardar el próximo 25 de noviembre de 2020, mediante oficio al cual se adjunte el mencionado formulario debidamente completado y firmado, vía electrónica al correo contraloria.general@cgrcr.go.cr, con copia al correo melissa.fernandez@cgr.go.cr. Para cualquier consulta no dude en contactarnos a los correos indicados o bien, a los teléfonos 2501-8712 y 2501-8513.

Atentamente,

Forma de digitalización con SIGNA SAFER (SIPA)
Fecha y hora: 20.11.2020 16:23:08

Julissa Sáenz Leiva
GERENTE DE ÁREA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



MAC/MBM/MFA/ltrs
Adjunto: Lo indicado
Cc:
G: 2020000218-3 / P: 2020020781

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

29 La señorita Valeria Zamora Moya expresa que, en referencia a este oficio la información se
30 envió a la Contraloría General de la República a fin de cumplir con lo solicitado.

1 **8. Oficio MIVAH-DMVAH-0830-2020 del Ministerio de Vivienda y Asentamientos**
2 **Humanos, suscrito por la señora Irene Campos Gómez-Ministra, el cual se detalla a**
3 **continuación:**



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

18 de noviembre de 2020
MIVAH-DMVAH-0830-2020

Señor
Jonathan Espinoza Segura
Director Ejecutivo
Asociación Nacional de Alcaldes e
Intendentes

Señora
Karen Porras Arguedas
Directora Ejecutiva
Unión Nacional de Gobiernos Locales

Señores
Juan Antonio Vargas Guillén
Director Ejecutivo
Señor
Johnny Araya Monge
Presidente
Federación Metropolitana de Municipalidades
de San José

Señor
Eder Ramírez Segura
Presidente
Federación de Municipalidades de Heredia

Señora
Viviana Álvarez Barquero
Directora Ejecutiva
Señor
Luis Fernando Mendoza Jiménez
Federación de Municipalidades de
Guanacaste

Señor
Victor Loaiza Murillo
Director Ejecutivo
Federación de Municipalidades y Consejos de
Distritos del Pacífico

Señor
Johnny Rodríguez Rodríguez
Director Ejecutivo
Gerardo Fuentes González
Presidente
Federación de Cantones Productores de
Banano

Señora
Raquel Tencio Montero
Directora Ejecutiva
Señor
Victor Arias Richmond
Presidente
Federación de Municipalidades de Cartago

Señor
Rayberth Vásquez Barrios
Director Ejecutivo
Jorge Alberto Cole de León
Presidente
Federación de Municipalidades de Zona Sur

Señor
Wilberth Quirós Palma
Presidente
Federación de Consejos Municipales de
Costa Rica

Señora
Adriana Vargas Sánchez
Directora Ejecutiva
Señor
Ellecer Chacón Pérez
Presidente
Federación de Gobiernos Locales
Costarricenses Fronterizos con Nicaragua

Centro de Negocios SIGMA, Edificio A, 4° piso. Costado oeste Mall San Pedro, San Pedro de Montes de Oca • Tel:
(506) 2202-7900 • Apdo. 1753-2050, San José, Costa Rica • www.mivah.go.cr



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

18 de noviembre de 2020
MIVAH-DMVAH-0830-2020
Página 2 de 2

ASUNTO: Consulta de producto intermedio de la Política del Hábitat.

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo. En atención a lo acordado en la reunión de presentación del proceso de elaboración y consulta de la Política del Hábitat, les remito para su revisión y análisis el insumo intermedio de la Política para su revisión y análisis.

Será muy valioso para nosotros y el proceso contar con sus observaciones y recomendaciones, tanto de la visión o marco general de la Política como de su propuesta programática. Recibiremos su retroalimentación hasta el 4 de diciembre del año en curso a los correos mjuan@mivah.cr y sraquel@mivah.cr

Sin otro particular se despide atentamente,

IRENE CAMPOS
GOMEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por IRENE
CAMPOS GOMEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.11.18 16:17:27 -0600

Irene Campos Gómez
Ministra
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

RSB/CAP

C:
☐ Sr. Patricio Morera Víquez, Viceministro, MIVAH
☐ Sra. Raquel Salazar Bejarano, Secretaria del Sector de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos
☐ Archivo

La señorita Valeria Zamora Moya indica como lo mencionó antes en la correspondencia anterior a todas las Intendencias se les envió la información del Producto Intermedio. Política del Hábitat para que lo revisaran con sus técnicos y mandarán sus observaciones y

1 recomendaciones al respecto, ya que el MIVAH puso como fecha máxima para recibir esas
2 observaciones y recomendaciones el día de hoy.

3 **9. Oficio MIVAH-DMVAH-0843-2020 del Ministerio de Vivienda y Asentamientos**
4 **Humanos, suscrito por la señora Irene Campos Gómez-Ministra, el cual se detalla a**
5 **continuación:**



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

25 de noviembre de 2020
MIVAH-DMVAH-0843-2020

Señor Leonardo Chacón Porras Presidente Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes	Señor Nixon Urefia Guillén Presidente Federación de Alajuela
Señor Jonathan Espinoza Segura Director Ejecutivo Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes	Señor Luis Barrantes Castro Director Ejecutivo Federación de Municipalidades de la provincia de Alajuela
Señor Johnny Araya Monge Presidente Unión Nacional de Gobiernos Locales Federación Metropolitana de Municipalidades de San José	Señor Carlos Viales Fallas Presidente Federación de Municipalidades de Zona Sur
Señora Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales	Señor Johnny Rodríguez Rodríguez Director Ejecutivo Gerardo Fuentes González Presidente Federación de Cantones Productores de Banano
Señores Juan Antonio Vargas Guillén Director Ejecutivo Federación Metropolitana de Municipalidades de San José	Señora Raquel Tencio Montero Directora Ejecutiva Señor Víctor Arias Richmond Presidente Federación de Municipalidades de Cartago
Señor Eder Ramírez Segura Presidente Federación de Municipalidades de Heredia	Señor Rayberth Vásquez Barrios Director Ejecutivo

Centro de Negocios SIGMA, Edificio A, 4º piso. Costado oeste Mall San Pedro, San Pedro de Montes de Oca • Tel:
(508) 2202-7900 • Apdo. 1753-2050, San José, Costa Rica • www.mivah.go.cr



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

25 de noviembre de 2020
MIVAH-DMVAH-0843-2020
Página 2 de 3

Señora Viviana Álvarez Barquero Directora Ejecutiva Señor Luis Fernando Mendoza Jiménez Federación de Municipalidades de Guanacaste	Señor Wilberth Quirós Palma Presidente Federación de Consejos Municipales de Costa Rica
Señora Marcela Guerrero Campos Presidenta Ejecutiva Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	Señora Adriana Vargas Sánchez Directora Ejecutiva Señor Ellecer Chacón Pérez Presidente Federación de Gobiernos Locales Costarricenses Fronterizos con Nicaragua

ASUNTO: Presentación del producto intermedio de la Política del Hábitat.

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo Tal y como es de su conocimiento, el Sector de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos está realizando un esfuerzo por integrar de tres políticas públicas vigentes - *Política Nacional de Ordenamiento Territorial 2012-2040*, *Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013-2030*, *Política Nacional de Desarrollo Urbano 2018-2030* – en la Política del Hábitat.

La participación del sector municipal en la elaboración e implementación de dicha Política es clave para su éxito y sostenibilidad. En ese sentido, me gustaría extenderles una invitación abierta, a ustedes y cualquiera de los/las asociados/as de las organizaciones que ustedes representan, a un encuentro virtual informativo el viernes 4 de diciembre a las 8:30am. El objetivo será presentarles con mayor detalle el marco orientador de la Política del Hábitat, así como sus principales contenidos, en aras de facilitar su revisión y comprensión.

De antemano les agradezco su interés y apoyo. Quedo atenta a sus confirmaciones.



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

25 de noviembre de 2020
MIVAH-DMVAH-0843-2020
Página 3 de 3

Sin otro particular se despide atentamente,

IRENE CAMPOS Firmado digitalmente por IRENE CAMPOS GÓMEZ (FIRMA)
GÓMEZ (FIRMA) Fecha: 2020.11.26 10:47:56

Irene Campos Gómez
Ministra
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

RSB/CAP

- Sr. Patricio Morera Víquez, Viceministro, MIVAH
- Sra. Lucía Artavia Guzmán, Asesora Despacho de la Primera Dama.
- Sra. Alicia Borja, Consultora.
- Sra. Raquel Salazar Bejarano, Secretaria del Sector de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos
- Archivo

Se toma nota.

10. Oficio OFIC.S.M. 307-2020 del Concejo Municipal de Distrito de Tukurrique, suscrito por la señora Cristina Araya Rodríguez-Secretaria Concejo, el cual se detalla a continuación:



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
TELEFONO 2535-0115
cmdt1969@gmail.com

26 de noviembre de 2020
OFIC.S.M. 307 -2020

Señor:
Wilberth Quirós Palma
Intendente Municipal

Señor:
Alonso Alvarado Calvo
Ingeniero Municipal

Señor:
Alonso Araya Rojas
Topógrafo Municipal

Estimados señores

Para los efectos pertinentes y con todo respeto, me permito transcribir el Acuerdo N°1, artículo VI, de la sesión ordinaria número 28-2020, celebrada por el Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique, el día 24 de noviembre, al ser las 18 horas, con 30 minutos; acuerdo que literalmente dice:

Este Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de los presentes, solicitar a los señores: Wilberth Quirós Palma-Intendente Municipal, Alonso Alvarado Calvo-Ingeniero Civil y Alonso Araya Rojas-Topógrafo Municipal, proceder con el análisis Del Marco General de la Política del Hábitat y la correspondiente propuesta programática de lineamientos y acciones; para tal motivo se adjunta dicho oficio, la finalidad de este análisis es que ustedes como técnico en la materia puedan externar observaciones y recomendaciones, para el proyecto. Comuníquese este acuerdo a FECOMUDI. ACUERDO FIRME.

Sin más por el momento se despide,



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
TELEFONO 2535-0115
cmdt1969@gmail.com


Cristina Araya Rodríguez,
SECRETARIA CONCEJO.

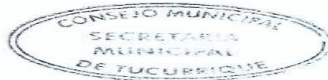
CC. arch
CC. FECOMUDI.

Firma _____ fecha _____ hora _____

Firma _____ fecha _____ hora _____

Firma _____ fecha _____ hora _____

Firma _____ fecha _____ hora _____



1 El señor Presidente expresa, en cuanto a esta última correspondencia quiere mencionar que
2 temprano estuvieron conectados en la reunión de la Política del Hábitat que presentó el
3 MIVAH, de hecho por parte de las Intendencias solo estuvieron conectados el señor Francisco
4 Rodríguez Johnson y él, este oficio el Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique se lo mandó
5 a él y a sus ingenieros porque la idea es que como técnicos se sienten y analicen el tema
6 urbano vivienda territorial de manera que no les vallan a meter diez con hueco en este tipo de
7 políticas, que sí bien es cierto hablan de un ordenamiento y un todo, pero a veces no bajo las
8 necesidades de los territorios, sino bajo un marco único y eso en el campo no es aplicable
9 porque no es lo mismo el tema marítimo al tema territorial como lo es en el caso de Tucurrique,
10 el MIVAH en la reunión dijo que el 08 de enero va a realizar otra reunión por si alguno desea
11 participar de esa reunión y conozcan más de esta Política del Hábitat que ya se les hizo llegar
12 a todos ustedes por correo electrónico por si quisieran realizar algún pronunciamiento, antes
13 de iniciar esta sesión él le consultó al señor Rodríguez Johnson que cómo vio la explicación
14 que hicieron en la reunión con el MIVAH, el señor Rodríguez Johnson le respondió que lo mejor
15 era analizarlo más a fondo para dar un criterio con más sustento.

16 El señor Presidente dice que le gustaría escuchar al señor Rodríguez Jonson que comenté un
17 poco la exposición que hizo el MIVAH, ya que como topógrafo puede tener más conocimiento
18 en este tema, podría explicarlo mejor y a la vez asesorarnos un poco en este tema, al respecto
19 expresa que él escuchando un poco esa exposición que hizo el MIVAH y a pesar de que no se
20 tocó por el fondo hay un tema que se las trae este es el tema de catastro que va muy de la
21 mano con la exposición que nos hicieron hoy, de hecho viendo la propuesta de política que
22 ellos ofrecen, podría creer que hay que tener cuidado porque para nosotros esas políticas son
23 más de información que de inclusión de los gobiernos locales, bueno tanto así que no sabe si
24 a las demás Intendencias les llegó pero al menos a él no le llegó un cuestionario que el MIVAH
25 envió a las Municipalidades para llenarlo, de hecho el señor Patricio Morera representante del
26 MIVAH hizo mención de ochenta y dos territorios no habló de noventa territorios en este caso
27 no mencionó los ocho Concejos Municipales de Distrito, pero bueno, una vez más repite la
28 información de este tema todos la tenemos y ojalá a nivel de nuestros técnicos (Ingenieros de
29 Vivienda y Catastro) podamos solicitarles nos ayuden a ver qué tan ventajoso o perjudicial es
30 la propuesta de esta Política del Hábitat que el MIVAH está haciendo, a la vez indica que más

1 adelante en esta sesión va hablar del tema sobre la actualización del reglamento de catastro
2 del INVU, repite una vez más que aunque este tema de la Política del Hábitat del MIVAH sea
3 más informativo que incluso no lo veamos mal, la idea es involucrarnos y asesorarnos bien
4 con nuestros especialistas y de repente si se debe hacer un pronunciamiento o recomendación
5 lo podemos hacer a nivel de Federación o bien de manera individual a nivel de cada Concejo
6 Municipal de Distrito, a continuación le cede la palabra al señor Rodríguez Johnson para que
7 comente este tema y si algún otro de los Intendentes presentes quiere comentar también lo
8 puede hacer.

9 El señor Rodríguez Johnson toma la palabra da las buenas tardes a todos, expresa que el
10 planeamiento que el MIVAH tiene esta muy interesante, pero como le comentaba ahora a la
11 señorita Valeria Zamora que el asunto de esto es aplicarlo, sabemos el ordenamiento territorial
12 que debemos tener, el tema de los residuos sólidos y todo lo demás, lo que pasa es que en
13 este país las Municipalidades son las culpables de todo lo que pasa y lo que se quiere resolver
14 ahora son las Municipalidades, entonces los ciudadanos ya en cuanto a su responsabilidad
15 para resolver un problema ya ellos tratan muy poco, es más lo vemos en la Comisión de
16 Emergencias que si un árbol cae en el techo de una casa aunque sea muy delgado ahora ellos
17 quieren que valla la Comisión a quitarlo y que también valla la Municipalidad, entonces muchas
18 veces si se les daña algo normalmente se lo cobran al Municipio en este caso, pero la parte
19 del desarrollo urbano es super importante y es algo que nosotros tenemos que ir manejando
20 de hecho que el MIVAH lo direcciona mucho a la parte de la ciudad habría que verlo y
21 desmenuzarlo un poco más para ver que tanto nos beneficia porque estamos en dos territorios
22 diferentes lógicamente toda la ciudad comenzó talvez como nosotros se desarrollaron de una
23 forma talvez desordenada y en este momento la situación que ellos tienen talvez nosotros
24 tenemos la posibilidad de ir tratando de no cometerlas, pero es un documento que hay que
25 analizarlo muy bien, lástima que hubo muy poca gente conectada en la reunión y la explicación
26 la hicieron muy rápida, este documento hay que agarrarlo con los técnicos que tenemos y cada
27 uno analizarlo muy bien para que no nos pase como lo que nos pasó con catastro porque en
28 este caso hay algunas cosas que nos va afectar, es más en ANAI en la última sesión habló
29 que las Leyes en este país se están tomando muy rápido no se analizan mucho y los Diputados
30 lo que están haciendo es levantando la mano y esto nos viene perjudicar a nosotros, talvez en

1 algunas cosas nos beneficia pero en otras nos perjudica, por lo que una vez más indica que si
2 es bueno que se analice el documento de la política del hábitat porque a pesar de la explicación
3 que dio el MIVAH fue muy buena pero fue muy rápida y hay cosas que quizás uno no sabe, en
4 cuanto a los planes reguladores si es una necesidad para todos porque esa es la forma para
5 desarrollarnos ordenadamente y poder ir nosotros controlando la planificación urbana que
6 nosotros tenemos en cada uno de los territorios, algo muy importante que los expositores del
7 MIVAH hablaron fue de hacer alianzas público privado y de las viviendas en zonas vulnerables.
8 El señor Presidente dice que en esa reunión dijeron una frase que no se puede dejar pasar “no
9 ver la vivienda solamente como una fuente de ingreso, sino como una solución a las
10 necesidades” y por supuesto que sí, pero también hay que ver a qué precio y que tramites,
11 también hablaron mucho otra famosa frase moderna del día de hoy “ventanilla única
12 simplificación de trámites” casi todos hablaron en ese término y muchas veces esas políticas
13 en la práctica son más de entramamiento que de simplificación, entonces este tema es bueno
14 verlo y valorarlo.

15 ARTÍCULO VII.

16 Asuntos de trámite Urgentes

17 **No hubo.**

18 ARTÍCULO VIII.

19 Informe del señor Presidente y la Administración

20 **1. El señor Presidente da su informe menciona que es breve:**

21 **a)** El señor Presidente expresa en cuanto a su informe, hay muchos temas pero como
22 siempre lo dice, la señorita Zamora Moya siempre los mantiene bien informados de todo,
23 hay un tema que quiere tocar que estaba para tratarse en el artículo de asuntos varios
24 pero lo va a comentar en este artículo, es el tema de catastro y que le gustaría que el señor
25 Rodríguez Johnson también lo comente, expresa que él menciona al señor Rodríguez
26 Johnson por ser conocedor del tema de catastro, la verdad que este es un tema que se las
27 trae y es complicado, el comentario que va hacer no va en mira de darle a la Unión Nacional
28 de Gobiernos Locales(UNGL) pero cree que está institución estuvo en la mesa de
29
30

1 negociación de este reglamento que el INVU quiere meternos con respecto al tema que
2 tiene que ver con fraccionamiento y urbanismo, el reglamento no lo comprende mucho,
3 pero si al menos entiende lo básico la verdad no se ha sentado con el Ingeniero de catastro
4 de su Concejo Municipal para que él le explique bien el reglamento, pero al menos quiere
5 tocar cuatro puntos básicos:

6 1. En un país donde tenemos años de venir cantando una canción de descentralización y
7 lo que ve es el poder más centralizado, un país donde se habla muy poco de la autonomía
8 municipal.

9 2. Ve una violación a la autonomía municipal.

10 3. Simplificación de trámite, más tramites en algunos trámites que se hacen para catastro.

11 4. Exoneración de impuestos, un impuesto más porque cada vez que se hace un trámite
12 de catastro es un impuesto que se le va a pagar al INVU y nosotros haciendo un trabajo
13 de planta gratuito con nuestros ingenieros topógrafos, por lo que cree que a pesar de que
14 es un tema que ya pareciera que entró en funcionamiento, y al menos un día de estos que
15 asistió a una Asamblea de ANAI comentaron que este reglamento pudo haber entrado en
16 funcionamiento pero es tanto el vacío de este reglamento que el mismo INVU deja dos
17 años en el aire, este reglamento para que prácticamente los gobiernos locales lo ejecuten
18 es más a interpretación que a una realidad reglamento, de hecho él ha conversado con
19 catastro de Turrialba y Paraíso, ellos lo que están haciendo es enviando todo al INVU y al
20 mandarlo al INVU lógicamente es una forma de evadir responsabilidades pero es una
21 forma de hacer pagar a aquella persona que de repente necesita realizar un trámite en el
22 caso del Concejo Municipal de Tucurrique el Ingeniero ha tratado de ser flexible con el
23 tema, este reglamento está un poco complicado y en algunas cosas muy básicas como
24 antes se solicitaba la disponibilidad de agua y de corriente durante el proceso constructivo
25 ahora se solicita también para tema de catastro, la verdad esta complicado por el tema de
26 qué es urbano y qué no es urbano, por ejemplo como en el caso de una persona que tenga
27 una finca frente a calle publica que tiene tan solo veinte metros pero internamente tiene
28 tan solo cuatro, cinco, seis o siete hectáreas tiene solo esos veinte metros, de momento
29 hasta tanto no se haga un camino interno entonces solo esos veinte metros son
30 autorizados si están en área urbana, así es como lo ha venido entiendo él y es difícil porque

1 él no es Ingeniero pero si se ha dado la tarea de informarse, por lo que cree que estará
2 solicitando un posible acuerdo para que como Federación realicemos un pronunciamiento
3 con respecto a este reglamento, al menos en el caso de la Federación de Municipalidades
4 de Cartago presentó una moción y la adoptaron para hacer un pronunciamiento al respecto
5 de igual manera se presentó una moción verbal en la Asamblea de la ANAI y también lo
6 adoptaron entonces como Federación también sería bueno pronunciarlos. Al respecto
7 quiere darle nuevamente la palabra al señor Francisco Rodríguez Johnson como Ingeniero
8 Topógrafo para que comente también un poco este tema.

9 El señor Chacón Pérez solicita la palabra.

10 El señor Presidente le cede la palabra al señor Chacón Pérez.

11 El señor Chacón Pérez da las buenas tardes expresa que es muy cierto lo que dice el
12 Presidente Wilberth Quirós que este reglamento trae un montón de cosas que no están
13 bien, comenzando con las servidumbres agrícolas que tienen que ir al INTA para que les
14 den un visto bueno y para poder hacer eso tienen que ser por un profesional especializado
15 y cree que hay muy pocos en el país entonces eso encarece con todos los tramites, hay
16 una serie de trámites que vienen en el reglamento y que incluso en ese mismo reglamento
17 dice que establece los requisitos que tiene que tener la Municipalidad y lo que el señor
18 Presidente Wilberth Quirós dice de la autonomía municipal de cierta forma lo podemos
19 interpretar así, pero todo tiene un pero, resulta que de acuerdo a la Ley las Municipalidades
20 estamos en la obligación de tener un plan regulador, entonces si nosotros no tenemos el
21 plan regulador es por eso que se nos aplica el reglamento, porque si nosotros tenemos el
22 plan regulador somos nosotros los que podemos hacer nuestro propio reglamento
23 entonces obviaríamos esa serie de situaciones que tiene ese reglamento del INVU, ahí
24 tendríamos la oportunidad de no aplicar ese reglamento, pero para eso tenemos que tener
25 nuestro propio plan regulador o la Municipalidad Madre que lo tiene nosotros tenemos que
26 acogernos a ese, de hecho la Ley de los Concejos Municipales de Distrito dice que los
27 reglamentos que nosotros no tenemos, tenemos que acogernos a los de la Municipalidad
28 Madre entonces el problema es ese, indica que escuchó que hay un pronunciamiento que
29 se presentó, lo que no recuerda es si lo contestó la Procuraduría General de la República
30 o la Sala Cuarta, pero lo que decía es que no había roce de inconstitucionalidad porque

1 las Municipalidades que están obligadas a aplicarlo son las que no tienen su reglamento y
2 lo que pasa es que para tener reglamento hay que tener plan regulador, por lo que cree
3 que talvez sería bueno hacer un pronunciamiento que nos podría ayudar para que nos
4 tomen en cuenta porque al final nos están metiendo en el embudo porque no tenemos
5 planes reguladores.

6 El señor Rodríguez Johnson dice como bien lo dijo el señor Presidente Wilberth Quirós el
7 problema es que con estas Leyes, dónde está la autonomía municipal, este reglamento lo
8 vio el Colegio de Ingenieros, la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), piensa que
9 esto también lo tuvo que haber analizado más ANAI y el Colegio de Ingenieros, lo que
10 pasa es que esto él lo ve más basado en una situación económica, es volver a revivir
11 algunas instituciones como por ejemplo el INVU desde un escritorio va a definir si puede
12 dar un visado de un predio, eso no es lo más adecuado, cuando las Municipalidades son
13 las que tienen toda la potestad de ver la planificación urbana y son los que conocen, de
14 hecho el poder nosotros saber que por cierta cantidad de lotes cree que si sacan más de
15 siete, hay un porcentaje y tener un lote de noventa metros en un área eso también va hacer
16 un problema para las Municipalidades a lo último esta todo sucio, se mete alguien o alguna
17 otra situación en eso es muy difícil para las Municipalidades estar controlando que no son
18 áreas tan grandes porque son áreas muy pequeñas no se puede hacer mucho porque son
19 lugares rurales, talvez si es en San José usted me dice que va a tener una área de noventa
20 metros ya ahí es otra cosa, pero en cuanto a la zona rural esto no es tan valioso porque lo
21 que acarrea más bien es un problema, en cuanto a la simplificación de trámites, como va
22 hacer posible que además de la simplificación de trámites el costo para el trámite va hacer
23 de 40.000,00(Cuarenta mil colones con 00/100) entonces todos esos documentos que van
24 al INVU lo que van hacer es, primero que van a atrasar a las personas los mismos
25 extranjeros que viven aquí en Costa Rica no quieren invertir por toda la tramitología tan
26 tediosa que tienen, entonces esto también le perjudica a las personas que quieren
27 desarrollar algún proyecto y ahora resulta que sale otra institución más que es el mismo
28 MAG que mete al INTA para aprobar un plano para una servidumbre agrícola o un lote
29 para fines agrícolas, entonces hay cosas que más bien en lugar de agilizar lo que hacen
30 es atrasar e incluso el costo es más elevado porque eso normalmente el profesional no lo

1 va a perder el que lo va a perder es la persona que va a realizar el trabajo, todo esto son
2 cosas que hay que analizarlas, de hecho ANAI dijo que iba a poner un recurso de amparo
3 en cuanto a esto y sería bueno que lo mande y nosotros deberíamos primero de analizarlo
4 con todas las cosas negativas, indica que de hecho a ellos les han estado preguntando y
5 desgraciadamente en Puntarenas los están aplicando, cree que Cóbano y Paquera
6 también lo están aplicando, en el caso de Lepanto están en veremos, un día de estos salió
7 un documento en el Registro Nacional que decía que estaban dejando de lado la aplicación
8 a ese reglamento, entonces en cuanto a este tema lo mejor es analizarlo y ver de qué
9 forma nosotros como Federación podemos manifestarnos al respecto, cree que todos
10 tenemos nuestros técnicos podríamos hacer un documento y manifestarnos con respecto
11 a esto, hay cosas que lógicamente son importantes a la hora de que usted va a segregar
12 una propiedad que tenga los servicios más en las zonas rurales que hay partes donde no
13 hay acueductos entonces hay que ver de qué forma usted le puede dar el servicio porque
14 ahí vive gente que se las ha ingeniado con pozos artesanales, por lo que cree que si es
15 importante que se analice, de hecho que esto es otro de los proyectos que se vio muy
16 rápido, piensa que esto lo vieron más por una situación económica que todo por una
17 situación de mejorar en cuanto a agilizar los trámites ellos hablan de simplificación de
18 trámites con esto más bien están aumentando más los tramites y es más lerdo porque ir al
19 INVU que no tiene los profesionales pertinentes para hacer ese trabajo, lo van a tener que
20 hacer sobre todo para servidumbres, comenta que cuando él comenzó a catastrar ellos
21 llevaban los planos al INVU y era una cosa tediosa porque le pedían un croquis y un
22 montón de cosas más y de ultimo duraban un montón tiempo a veces los denegaban
23 después lo eliminaron y ahora quieren volverlo a meter, eso va a retrasar el desarrollo de
24 las zonas, una vez más dice que si es importante analizarlo y sacar un acuerdo por parte
25 de la Federación y también por parte de los Concejos Municipales de Distrito oponiéndonos
26 al reglamento quizás no a todo, pero si a ciertas cosas.

27 El señor Presidente expresa que efectivamente cree que el señor Rodríguez Johnson le
28 da más en el clavo y con más criterio, en cuanto a lo que expresó también el señor Chacón
29 Pérez tiene toda la razón, creé que el pronunciamiento que dio la Sala por parte de los
30 Magistrados la votación quedó cuatro a tres y es claro en decir que donde hay un plan

1 regulador no aplica, la verdad la mayoría de Municipalidades ya cuentan con plan
2 regulador hace dos años habían cuarenta y resto Municipalidades ahorita no sabe cuántas
3 más lo tendrán, también cree que en la práctica es muy complicado, de hecho le encantó
4 la idea que planteó el señor Rodríguez Johnson de que ojalá cada uno de nosotros si lo
5 hacemos de manera individual como Concejo Municipal de Distrito sería genial pero
6 adicionalmente si se pudiera hacer también como Federación eso sería aún más genial,
7 en el caso de él podría sentarse con sus Ingenieros que conocen bien el tema y decirles
8 que le den insumos del por qué no a algunas cosas, pero también le gustaría que haya un
9 aporte por parte de todos nosotros porque si es un acuerdo a nivel por parte de Federación
10 no le gustaría hacer un pronunciamiento muy personalizado, ¿por qué? porque los
11 territorios y las condiciones son distintas, es increíble ver como las servidumbres de paso,
12 las servidumbres privadas todo esto ya tiende a desaparecer, entonces cree que sería
13 bueno que sus técnicos a través de la señorita Valeria Zamora hagan llegar sus
14 comentarios para hacer un pronunciamiento como Federación.

15 El señor Rodríguez Johnson solicita la palabra.

16 El señor Presidente le cede la palabra al señor Rodríguez Johnson.

17 El señor Rodríguez Johnson toma la palabra indica que talvez lo que se podría hacer y
18 seria bueno es que la Federación haga una mesa de trabajo virtual con los Ingenieros de
19 los Concejos Municipales de Distrito, que talvez la señorita Valeria Zamora la pueda
20 organizar, entonces nos reunimos con todos los técnicos de manera que se pueda analizar
21 y pelotear el reglamento para comenzar a sacar ideas, ver que nos sirve y que no para ver
22 que se puede hacer y sacar provecho de un buen documento, así poder tomar alguna
23 decisión al respecto, básicamente esa sería la idea.

24 El señor Chacón Pérez solicita la palabra.

25 El señor Presidente le cede la palabra al señor Chacón Pérez.

26 El señor Chacón Pérez toma la palabra dice que va a dar un criterio de acuerdo a lo que
27 dijo el señor Rodríguez Johnson, piensa que talvez la señorita Valeria Zamora haga un
28 documento donde solicite a los Topógrafos de cada Concejo Municipal de Distrito un
29 criterio para que ellos hagan las observaciones que se le tengan que hacer al reglamento
30 y con base al criterio que de cada uno se saque los criterios que coinciden y luego hacemos

1 una reunión de trabajo pero antes de esa reunión de trabajo que emitan su criterio para
2 poner como base esos criterios en la discusión.

3 El señor Presidente indica que efectivamente así es como el señor Rodríguez Johnson lo
4 expone, a la señorita Valeria Zamora le quedó claro y también quedo claro que se va a
5 convocar a una reunión en este caso a los departamentos de cada uno de los Concejos
6 Municipales de Distrito que tiene que ver con este tema el cual se hará una reunión virtual,
7 luego procedemos a pronunciarnos.

8 El señor Chacón Pérez interviene dice que lo que él está proponiendo es que antes de se
9 convoque a la reunión de trabajo sería bueno que los técnicos brinden su criterio porque
10 todos ellos lo han analizado y conocen el tema bien, de hecho tienen un grupo de chat
11 donde ellos han estado hablando del reglamento y ellos tienen algunos criterios al
12 respecto, entonces que cada uno de ellos envíe más o menos un resumen de los criterios
13 positivos y negativos del reglamento a la señorita Valeria Zamora y que a nivel de la oficina
14 se agarren esos criterios y se consensuen más o menos cuales coinciden y de igual
15 manera los que no coinciden también se incluyan para no ir a repetir en la reunión los
16 mismos criterios, entonces con base en ese análisis que hacen ellos por escrito va a hacer
17 más fácil dirigir la reunión de trabajo, entonces lo importante es primero pedirles primero
18 los criterios por escrito a efectos de la coordinación de la reunión.

19 El señor Presidente dice que le parece genial la idea del señor Chacón Pérez porque
20 quizás los criterios van hacer muy parecidos entonces la señorita Valeria Zamora se va
21 encargar en su momento a solicitarle a los técnicos que brinden sus criterios y también le
22 va a pedir a la señorita Valeria Zamora Moya que se lo copie a todas las Intendencias para
23 que internamente le pidan a sus técnicos que por favor se manifiesten con respecto al
24 tema.

25
26 **ACUERDO 1°inciso a)**

27
28 Este Consejo Directivo **ACUERDA** por unanimidad de los presentes autorizar a la señorita
29 Valeria Zamora Moya-Administradora de esta Federación, para que les solicite con todo
30 respeto a los profesionales en el campo de topografía, ingeniería y catastro de los Concejos

Municipales de Distrito realicen un análisis detallado de la **Actualización del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)** y brinden su criterio enfocado en la afectación que este traerá al Régimen Municipal, posterior a haber recibido los criterios y haberlos consensuado, esta Federación realizará una convocatoria para llevar a cabo una mesa de trabajo virtual con dichos profesionales, con el fin de discutir posteriormente sus conclusiones ampliamente. **ACUERDO FIRME.**

b) El señor Presidente presenta el Informe de Ejecución correspondiente al mes de noviembre del ejercicio económico 2020, para que sea conocido, analizado y discutido por el Consejo Directivo. A continuación, se detalla:



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
INGRESOS MENSUALES 2020

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					Ejecución			POR INGRESAR		
		Ordinario	Ajuste Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Periodo	Total		%
4.1	INGRESOS CORRIENTES	11 745 308,97	8 635 000,00	0,00	0,00	0,00	8 635 000,00	10 094 704,41	510 805,00	10 605 509,41	-1 970 509,41	122,82
4.1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11 745 308,97	8 635 000,00	0,00	0,00	0,00	8 635 000,00	10 094 704,41	510 805,00	10 605 509,41	-1 970 509,41	122,82
4.1.4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	11 745 308,97	8 635 000,00	0,00	0,00	0,00	8 635 000,00	10 094 704,41	510 805,00	10 605 509,41	-1 970 509,41	122,82
4.1.4.1.4	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	11 745 308,97	8 635 000,00	0,00	0,00	0,00	8 635 000,00	10 094 704,41	510 805,00	10 605 509,41	-1 970 509,41	122,82
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Cervantes	611 712,73	449 665,63	0,00	0,00	0,00	449 665,63	611 712,73	0,00	611 712,73	-162 047,10	136,04
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Cóbano	2 500 000,00	1 837 815,22	0,00	0,00	0,00	1 837 815,22	2 291 666,67	0,00	2 291 666,67	-453 851,45	124,70
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Colorado	1 666 813,85	1 225 461,01	0,00	0,00	0,00	1 225 461,01	2 289 566,48	510 805,00	2 800 371,48	-1 574 910,47	122,31
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Lepanto	1 300 000,00	955 688,80	0,00	0,00	0,00	955 688,80	0,00	0,00	0,00	955 688,80	0,00
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Monteverde	1 227 020,00	901 992,71	0,00	0,00	0,00	901 992,71	920 265,00	0,00	920 265,00	-18 272,29	102,03
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Paquera	2 915 247,39	2 143 268,70	0,00	0,00	0,00	2 143 268,70	2 915 247,39	0,00	2 915 247,39	-771 978,69	136,02
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas	1 016 102,05	747 060,32	0,00	0,00	0,00	747 060,32	557 833,19	0,00	557 833,19	189 227,13	74,67
4.1.4.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique	508 412,95	374 047,61	0,00	0,00	0,00	374 047,61	508 412,95	0,00	508 412,95	-134 365,34	135,92
	TOTALES	11 745 308,97	8 635 000,00	0,00	0,00	0,00	8 635 000,00	10 094 704,41	510 805,00	10 605 509,41	-1 970 509,41	122,82



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
EGRESOS MENSUALES 2020
MES DE NOVIEMBRE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN			DISPONIBLE	
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior Saldo Anterior	Período Noviembre	Total		%
5.01	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	8 635 000,00	1 600 000,00	1 600 000,00	0,00	8 635 000,00	5 827 734,23	470 813,00	6 298 547,23	2 336 452,77	72,94
5.01.01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	8 613 412,50	1 600 000,00	1 600 000,00	0,00	8 613 412,50	5 827 734,23	470 813,00	6 298 547,23	2 314 865,27	73,12
5.01.01.0	REMUNERACIONES	6 100 299,00	0,00	0,00	0,00	6 100 299,00	4 661 774,00	470 813,00	5 132 587,00	967 712,00	84,14
5.01.01.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	4 530 040,00	0,00	0,00	0,00	4 530 040,00	3 752 948,00	371 640,00	4 124 588,00	405 452,00	91,05
5.01.01.0.01.03	Servicios Especiales	4 530 040,00	0,00	0,00	0,00	4 530 040,00	3 752 948,00	371 640,00	4 124 588,00	405 452,00	91,05
5.01.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	377 500,00	0,00	0,00	0,00	377 500,00	0,00	0,00	0,00	377 500,00	0,00
5.01.01.0.03.03	Décimotercer mes	377 500,00	0,00	0,00	0,00	377 500,00	0,00	0,00	0,00	377 500,00	0,00
5.01.01.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	758 782,00	0,00	0,00	0,00	758 782,00	565 272,00	63 089,00	628 361,00	130 421,00	82,81
5.01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	419 030,00	0,00	0,00	0,00	419 030,00	336 394,00	34 840,00	371 234,00	47 796,00	88,59
5.01.01.0.04.02	Contribución Patronal Instituto Mixto de Ayuda Social	22 650,00	0,00	0,00	0,00	22 650,00	15 065,00	1 883,00	16 948,00	5 702,00	74,83
5.01.01.0.04.03	Contribución Patronal Instituto Nacional de Aprendizaje	67 950,00	0,00	0,00	0,00	67 950,00	45 200,00	5 650,00	50 850,00	17 100,00	74,83
5.01.01.0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	226 502,00	0,00	0,00	0,00	226 502,00	150 664,00	18 833,00	169 497,00	57 005,00	74,83
5.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	22 650,00	0,00	0,00	0,00	22 650,00	17 949,00	1 883,00	19 832,00	2 818,00	87,56
5.01.01.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	433 977,00	0,00	0,00	0,00	433 977,00	343 554,00	36 084,00	379 638,00	54 339,00	87,48
5.01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	230 126,00	0,00	0,00	0,00	230 126,00	182 174,00	19 134,00	201 308,00	28 818,00	87,48
5.01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	67 950,00	0,00	0,00	0,00	67 950,00	53 794,00	5 650,00	59 444,00	8 506,00	87,48
5.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	135 901,00	0,00	0,00	0,00	135 901,00	107 586,00	11 300,00	118 886,00	17 015,00	87,48
5.01.01.1	SERVICIOS	1 610 000,00	1 300 000,00	1 420 000,00	0,00	1 490 000,00	507 709,99	0,00	507 709,99	982 290,01	34,07
5.01.01.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	250 000,00	100 000,00	0,00	0,00	350 000,00	212 751,99	0,00	212 751,99	137 248,01	60,79
5.01.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	250 000,00	100 000,00	0,00	0,00	350 000,00	212 751,99	0,00	212 751,99	137 248,01	60,79
5.01.01.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	200 000,00	0,00	0,00	200 000,00	88 800,00	0,00	88 800,00	111 200,00	44,4
5.01.01.1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	100 000,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00
5.01.01.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	0,00	100 000,00	0,00	0,00	100 000,00	88 800,00	0,00	88 800,00	11 200,00	88,8
5.01.01.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	500 000,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	500 000,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	800 000,00	200 000,00	120 000,00	0,00	880 000,00	192 000,00	0,00	192 000,00	688 000,00	21,82
5.01.01.1.05.01	Transporte dentro del país	400 000,00	100 000,00	60 000,00	0,00	440 000,00	49 000,00	0,00	49 000,00	391 000,00	11,14
5.01.01.1.05.02	Viáticos dentro del país	400 000,00	100 000,00	60 000,00	0,00	440 000,00	143 000,00	0,00	143 000,00	297 000,00	32,5
5.01.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	14 158,00	0,00	14 158,00	45 842,00	23,60
5.01.01.1.06.01	Seguros	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	14 158,00	0,00	14 158,00	45 842,00	23,60
5.01.01.1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	800 000,00	800 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	800 000,00	800 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	903 113,50	300 000,00	180 000,00	0,00	1 023 113,50	637 625,24	0,00	637 625,24	385 488,26	62,32
5.01.01.2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	700 000,00	300 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00	637 625,24	0,00	637 625,24	362 374,76	63,76
5.01.01.2.02.03	Alimentos y Bebidas	700 000,00	300 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00	637 625,24	0,00	637 625,24	362 374,76	63,76
5.01.01.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	203 113,50	0,00	180 000,00	0,00	23 113,50	0,00	0,00	0,00	23 113,50	0,00
5.01.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	103 113,50	0,00	90 000,00	0,00	13 113,50	0,00	0,00	0,00	13 113,50	0,00
5.01.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100 000,00	0,00	90 000,00	0,00	10 000,00	0,00	0,00	0,00	10 000,00	0,00
5.01.01.6.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21 587,50	0,00	0,00	0,00	21 587,50	20 625,00	0,00	20 625,00	962,50	95,54
5.01.01.6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	21 587,50	0,00	0,00	0,00	21 587,50	20 625,00	0,00	20 625,00	962,50	95,54
5.01.01.6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES	21 587,50	0,00	0,00	0,00	21 587,50	20 625,00	0,00	20 625,00	962,50	95,54
5.01.01.6.01.04	Unión Nacional de Gobiernos Locales	21 587,50	0,00	0,00	0,00	21 587,50	20 625,00	0,00	20 625,00	962,50	95,54

ACUERDO 1° inciso b)

Una vez presentado, conocido, analizado y discutido el Informe de Ejecución correspondiente al mes de noviembre ejercicio económico 2020, presentado por el señor Presidente Wilberth Quirós Palma, este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes aprobarlo en la forma presentada y remitirlo a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la

1 Contraloría General de la República, para los efectos pertinentes. **Se somete a votación y**
2 **aprobado por los presentes. ACUERDO FIRME.**

3
4 **ACUERDO 2ºinciso b)**

5
6 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, dispensar el trámite de
7 Comisión de Hacienda. **ACUERDO FIRME.**

8
9 **2. La señorita Valeria Zamora-Encargada de la Administración de la Federación, da**
10 **lectura al informe de labores:**

11 **a) INFORME**

12 **Área Administrativa Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica**
13 **Señores**

14 **Intendentes Municipales**

15 **Gustavo Castillo Morales-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.**

16 **Favio López Chacón-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.**

17 **María Acosta Gutiérrez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Colorado.**

18 **Francisco Rodríguez Johnson-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.**

19 **Yeudy Ramírez Brenes-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde.**

20 **Ulises González Jiménez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera.**

21 **Elicer Chacón Pérez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas.**

22 **Wilberth Quirós Palma-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.**

23

24 Estimados señores:

25

26 Es muy grato para mí presentar a sus estimables personas el informe de actividades y labores
27 llevadas a cabo en el mes de octubre y noviembre.

28

29 ➤ **Mes de octubre:**

- 1 ✓ Detalle del estado de Cuenta Corriente (BNCR), con fecha del 30/09/2020 al 30/10/2020 contando
2 con un total de ₡14.862.096,36 cuenta perteneciente a la Federación, el cual se refleja el depósito
3 del ultimo pago de la totalidad del aporte económico del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
4 correspondiente al año 2020, el depósito del pago del primer, segundo y tercer aporte del Concejo
5 Municipal de Distrito de Cóbano correspondiente al año 2020 y el depósito del pago del tercer
6 trimestre del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde correspondiente al año 2020.
- 7 ✓ El día 06 de octubre del presente año, se envió a la Contraloría General de la República (CGR), el
8 informe de ejecución correspondiente al mes setiembre, ejercicio económico 2020, en adjuntos del
9 SIPP se incluyó el informe de Ejecución correspondiente al tercer trimestre del ejercicio económico
10 2020 a fin de cumplir con lo solicitado por la Administración SIPP mediante correo electrónico
11 ingresado el día 06 de octubre del presente año.
- 12 ✓ El día 07 de octubre del presente año, se le envió OFICIO.FECOMUDI 170-2020, vía correo
13 electrónico a los señores: Carlos Alvarado Quesada-Presidente de la República de Costa Rica, Elián
14 Villegas Valverde-Ministro de Hacienda, a los 57 Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa
15 de la República de Costa Rica, Jonathan Espinoza Segura-Director Ejecutivo de la Asociación
16 Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), Marcela Guerrero Campos-Presidenta Ejecutiva del
17 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y a MBA. Karen Porras Arguedas-Directora Ejecutiva
18 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), con transcripción de acuerdo tomado por el
19 Consejo Directivo en la sesión ordinaria N°44-2020, celebrada el 02 de octubre del presente año,
20 artículo IX, acuerdo 1° inciso III.
- 21 ✓ El día 07 de octubre del presente año, se le envió OFICIO.FECOMUDI 169-2020, vía correo
22 electrónico a los señores Diputados: Carmen Chan Mora del Partido Nueva República y Dragos
23 Dolanescu Valenciano del Partido Independiente de la Asamblea Legislativa de la República de
24 Costa Rica, con transcripción de acuerdo tomado por el Consejo Directivo en la sesión ordinaria
25 N°44-2020, celebrada el 02 de octubre del presente año, artículo IX, acuerdo 1° inciso I.
- 26 ✓ El día 12 de octubre del presente año, se le envió un correo electrónico a la señora Carmen Chan
27 Mora-Diputada del partido Nueva República, solicitándole el apoyo para que se presente este
28 proyecto de Ley INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N°8173 DE 7
29 DICIEMBRE DE 2001, REFORMADO POR LA LEY N° 9208 DEL 20 DE FEBRERO DE 2014,

- 1 "REFORMA LEY GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO" ante la Asamblea
2 Legislativa de la República de Costa Rica.
- 3 ✓ El día 13 de octubre del presente año, realice llamada telefonica al señor Dragos Dolanescu
4 Valenciano-Diputado del Partido Independiente, para solicitarle una audiencia para presentarle el
5 proyecto de Cantonato de Colorado en busca de apoyo para la presentación de dicho proyecto ante
6 la Asamblea Legislativa y para buscar el apoyo de los Concejos Municipales de Distrito de:
7 Cervantes, Lepanto, Paquera y Tucurrique que estan también por presentar su proyecto de
8 Cantonato, asimismo solicitarle el apoyo para los proyectos de Cantonato de los Concejos
9 Municipales de Distrito de: Cóbano, Monteverde y Peñas Blancas que ya se ecuentran con número
10 de expediente en la Asamblea Legislativa para que avancen.
- 11 ✓ El día 13 de octubre del presente año, se asistió a reunión de manera virtual, se contó con la
12 asistencia de los señores: Jorge González-Asesor, Alcalde Johnny Araya Monge-Presidente, Karen
13 Porras Arguedas-Directora Ejecutiva y Luis Carlos -Asesor Legal todos representantes de la Unión
14 Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), la señora Sandra Soto-Secretaria del Alcalde Johnny Araya
15 Monge, la Comisión Municipal de Emergencias y el señor Carlos Gamboa, por parte de la Federación
16 de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica los señores: Eliecer Chacón Pérez-Intendente
17 del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas, Favio López Chacón-Intendente del Concejo
18 Municipal de Distrito de Cóbano, Francisco Rodríguez Johnson-Intendente del Concejo Municipal de
19 Distrito de Lepanto, María Acosta Gutiérrez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de
20 Colorado, Wilberth Quirós Palma -Presidente de la Federación e Intendente del Concejo Municipal
21 de Distrito de Tucurrique, Valeria Zamora Moya-Administradora de la Federación y Yeudy Ramírez
22 Brenes-Intendente Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde, el tema que se trató
23 en esa reunión fue el apoyo a la creación de los Cantonatos de los ocho Concejos Municipales de
24 Distrito.
- 25 ✓ El día 15 de octubre del presente año, se envió a la Secretaría Técnica de la Autoridad
26 Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda el informe de ejecución del tercer trimestre del
27 ejercicio economico 2020.
- 28 ✓ El día 21 de octubre del presente año, asistí a reunión con las señoras: Mileydi Alvarado Arias-
29 Diputada del Partido Restauración Nacional, Hellen Monge Jiménez-Asesora de del Despacho de la
30 Diputada Mileydi y María Acosta Gutiérrez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Colorado,

1 el tema que se trató fue la presentación del proyecto de Cantonato del Concejo Municipal de Distrito
2 Colorado con el fin de buscar el apoyo para que dicho proyecto de Ley sea presentado ante la
3 Asamblea Legislativa.

4 ✓ El día 27 de octubre del presente año, se envió correo electrónico a la señora Alejandra Bolaños
5 Guevara-Jefe Área Comisiones Legislativa VIII del Departamento de Comisiones Legislativas,
6 consultandolé, qué si el Presidente de la Comisión Especial de la Provincia de Alajuela no le ha
7 indicado aún fecha para la audiencia para está Federacion.

8 ✓ El día 29 de octubre del presente año, se le envió un correo electrónico a la señor Hellen Zambrana
9 Jiménez-Directora de la Junta Directiva del IFAM para consultarle por el estado del
10 OFICIO.FECOMUDI 111-2020, transcripción de acuerdo tomado por el Consejo Directivo en la
11 sesión extraordinaria N°15-2020, celebrada el día 20 de junio del presente año, el cual se le envió
12 vía correo electrónico a la Junta Directiva del IFAM el día 01 de julio del presente año.

13

14 ➤ Mes de noviembre:

15 ✓ Detalle del estado de Cuenta Corriente (BNCR), con fecha del 30/10/2020 al 27/11/2020
16 contando con un total de ₡14.902.088,36 cuenta perteneciente a la Federación, el cual se refleja el
17 depósito del pago con corte al mes de junio del aporte económico del Concejo Municipal de Distrito
18 de Colorado correspondiente al año 2020, el detalle lo encontraran adjunto detrás de la última página
19 del informe.

20 ✓ El día 11 de noviembre del presente año, se asistió a una reunión con COFEMU (Confederación
21 Costarricense de Federaciones), algunos Alcaldes(sas), Representantes de algunas Federaciones
22 Municipales y el señor Edwin Aguiluz-Director Ejecutivo de la Pastoral Social Caritas Costa Rica, el
23 señor Aguiluz explicó que dicha Organización se encarga de brindar Asistencia Social y que está
24 Organización junto con la Organización Caritas Internacional (Centroamérica) estaban intentando
25 brindar apoyo a los Cantones y Distritos que se vieron afectados con el Huracan ETA, en dicha
26 reunión él expresó que le gustaría que se le mandara información de los Cantones y Distritos que
27 se vieron afectados con dicho Huracan, información tal como: Nombre del Cantón, Nombre de
28 Comunidad, Número de personas que fueron afectadas por lo que ese mismo día se le envió a las
29 Intendencias Municipales OFICIO.FECOMUDI 181-2020 vía correo electrónico solicitando la
30 información que el señor Aguiluz requirió en dicha reunión y también se le envió

- 1 OFICIO.FECOMUDI 182-2020 vía correo electrónico al señor Edwin Aguiluz con la información
2 solicitada, con el fin de ser tomados en cuenta con las posibles ayudas sociales que la Organización
3 Pastoral Social Caritas Costa Rica brindará.
- 4 ✓ El día 12 de noviembre del presente año, se envió a la Contraloría General de la República (CGR),
5 el informe de ejecución correspondiente al mes octubre, ejercicio económico 2020.
- 6 ✓ El día 17 de noviembre del presente año, me reuní con el Ing. Braulio Guevara Montoya del Área de
7 Informatica de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), se trabajó en el seguimiento de la
8 creación de la página web de la Federación.
- 9 ✓ El día 20 de noviembre del presente año, se le envió OFICIO.FECOMUDI 191-2020 vía correo
10 electrónico a los Intendencias Municipales informandoles que el Sector de Ordenamiento Territorial
11 y Asentamientos Humanos (SOTAH) del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH),
12 se encuentran realizando la consulta pública del proceso de integración y actualización de las tres
13 políticas institucionales del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos Vigentes: 1). Política
14 Nacional de Ordenamiento Territorial 2012-2040. 2) Política Nacional de Vivienda y Asentamientos
15 Humanos 2013-2030. 3) Política Nacional de Desarrollo Urbano 2018-2030, el objetivo de ellos es
16 consolidar las tres políticas en una única Política del Hábitat para fortalecer la capacidad del Estado
17 para su implementación y seguimiento enfocados en que los gobiernos locales son los actores
18 estratégicos para la ejecución y sostenibilidad de dicha política, también se les envió documento
19 “Producto Intermedio. Política Hábitat” que nos ingresó por parte del MIVAH para que los revisen
20 con sus técnicos y brinden observaciones y recomendaciones si las tuvieran para remitirlas a dicha
21 institución a más tardar el 04 de diciembre del 2020.
- 22 ✓ El día 23 de noviembre del presente año, realice llamada al Despacho del Diputado Daniel Ulate
23 Valenciano del Partido PLN y Presidente de la Comisión Especial de la Provincia de Alajuela, hablé
24 con el señor Marlon González Soto uno de los Asesores del Diputado Ulate Valenciano, le comenté
25 que el día 13 de agosto del presente año se le envió vía correo electrónico a la Comisión Especial
26 de Alajuela OFICIO.FECOMUDI 141-2020 con transcripción de acuerdo tomado por el Consejo
27 Directivo de la Federación en sesión ordinaria N°42-2020, el cual solicitaban audiencia a dicha
28 Comisión para tratar el tema del Proyecto de Ley Expediente N°20772 “*CREACIÓN DEL CANTÓN*
29 *XVII DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, PEÑAS BLANCAS*”, el Diputado Ulate Valenciano como
30 Presidente de dicha Comisión indicó que él brindaría la fecha de la audiencia, pero a la fecha no nos

- 1 la han brindado, por lo que le agradecí al señor González Soto que le hiciera el recordatorio al
2 Diputado.
- 3 ✓ El día 24 de noviembre del presente año, realice llamada telefonica a la señora Carmen Chan Mora-
4 Diputada del Partido Nueva República para solicitarle audiencia para presentarle el proyecto de
5 Cantonato de Cervantes en busca de apoyo para la presentación de dicho proyecto ante la
6 Asamblea Legislativa.
- 7 ✓ El día 24 de noviembre del presente año, se le envió al señor Yeudy Ramírez Brenes-Intendente del
8 Concejo Municipal de Distrito de Monteverde información del estado actual del Proyecto de Ley
9 N°21618 "CREACIÓN DEL CANTÓN DE MONTEVERDE, CANTÓN XII DE LA PROVINCIA DE
10 PUNTARENAS", el cual a la fecha se encuentra en Recepción en la Secretaría del Directorio de
11 Plenario de la Asamblea Legislativa.
- 12 ✓ El día 25 de noviembre del presente año, se les envió a los Concejos Municipales de Distrito e
13 Intendencias Municipales dos proyectos de Ley que se encuentran en la Asamblea Legislativa que
14 son de interes y para que también tengan conocimiento de estos proyectos, los cuales son:
- 15 1. Proyecto de Ley expediente N°22148 "REFORMA A LA LEY GENERAL DE LA PERSONA
16 JOVEN PARA LA INCLUSIÓN DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO", la
17 Diputada Carmen Chan Mora es la proponente de dicho proyecto, actualmente se encuentra
18 en el Orden del día y Debate de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y
19 Desarrollo Local Participativo.
- 20 2. Proyecto de Ley expediente N° 22325 "ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 30 BIS AL
21 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N°7794 DEL 30 DE ABRIL 1998. LEY PARA EXTENDER LA
22 COBERTURA DE LOS SEGUROS SOCIALES A LAS PERSONAS REGIDORAS Y SÍNDICAS
23 MUNICIPALES Y CONCEJALES MUNICIPALES DE DISTRITO" el Diputado José María
24 Villalta Flores Estrada es el proponente de dicho proyecto, este fue presentado el día de ayer
25 al Plenario.
- 26 ✓ El día 26 de noviembre del presente año, se envió correo electrónico a las Intendencias Municipales
27 con estado actual del proyecto de Ley expediente N°22286 "INTERPRETACIÓN AUTENTICA DEL
28 ARTÍCULO 7 LA LEY N°8173 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2001, REFORMADO POR LA LEY N.°9208
29 DEL 20 DE FEBRERO DE 2014, REFORMA LEY GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE

1 DISTRITO”, el cual a la fecha se encuentra en el Orden del día y debate de la Comisión Permanente
2 Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo.

3 Esperando dejarlos bien informados, de las actividades realizadas, sin otro particular, me despido,
4 pidiendo a Dios bendiciones para su trabajo y familia, se suscribe su segura servidora.

5 Valeria Zamora Moya.

6 Dpto. Administrativo FECOMUDI

7

8 **ARTÍCULO IX.**

9 **Asuntos Varios**

10 **Los presentes retoman los siguientes puntos:**

11 I. El señor Presidente menciona en cuanto al seguimiento del tema de Cantonato de los
12 Concejos Municipales de Distrito ya se ha venido hablando varias veces y dichosamente en
13 el caso de Peñas Blancas y Monteverde gracias a Dios caminan bien, en cuanto al de
14 Tucurrique le ha costado un poco porque quiso hacerlo con respecto a una posible aprobación
15 por parte de la Municipalidad de Cantón y le ha costado porque a pesar de que hay tres votos
16 a favor, aquí no quiere que crean que va a hablar mal de la señora Lissette Alcaldesa de
17 Jiménez porque no lo haría, pero la señora Alcaldesa le ha estado metiendo ruido a este tema
18 y lo mandó a una Comisión de Análisis está dándole larga a la aprobación, por lo demás ya
19 lo tienen listo y cree que ya puede decir que al igual que muchos dichosamente el ambiente
20 de la Asamblea Legislativa pues está ahí y más bien ahora apareció Doña Laura Guido
21 Diputada oficialista del Cantón de Turrialba y le dijo que a ella le gustaría impulsarlo, bueno
22 eso es genial porque es de la zona y adicional a eso los Diputados Carmen Chan y Dragos
23 Dolanescu están dispuestos a apoyarnos, además expresa que si por algún motivo el Concejo
24 Municipal de Jiménez no se lo aprueba pues lo mandara sin la aprobación por parte de
25 Jiménez, él lo hizo así porque le encantó la idea de Monteverde de tener el respaldo por parte
26 de la Municipalidad de Puntarenas ya que esto es importantísimo, actualmente él ve que el
27 ambiente es positivo pero le están metiendo mucha larga, pero bueno va a ver qué pasa, al
28 respecto consulta que si alguno de los presentes va a querer comentar respecto al tema
29 El señor Chacón Pérez solicita la palabra.

30 El señor Presidente le cede la palabra al señor Chacón Pérez.

1 El señor Chacón Pérez toma la palabra dice, compañeros no recuerdo si les había comentado
2 el otro día de que el proyecto de Cantonato de Peñas Blancas lo habían enviado a la Comisión
3 Especial de la provincia de Alajuela, en esa Comisión esta Daniel Ulate Diputado de San
4 Ramón de Alajuela y está en contra de este proyecto más que es el Presidente de esa
5 Comisión, en una sesión la otra vez habíamos tomado un acuerdo por parte de la Federación
6 para solicitarle una audiencia a esa Comisión para ir a defender el proyecto, pero de lo que
7 sí está claro es que Daniel Ulate va a tratar de poner a dormir el proyecto en la Comisión,
8 entonces talvez que a través de la Federación que la señorita Valeria Zamora investigue si
9 nosotros podemos solicitarle al Presidente de la Asamblea Legislativa Eduardo Cruisckshank
10 o al Plenario en Pleno que se traslade de Comisión el proyecto, en vista de que dicho proyecto
11 no ha caminado y la posibilidad de que se traslade a la Comisión de Municipales que es a la
12 que debería de corresponderle o no sabe si a otra Comisión de la División Territorial, porque
13 el problema es que mientras el proyecto esté en la Comisión de la Provincia de Alajuela le va
14 a costar que salga, no sabe si alguno de ustedes logro ver el video de la sesión de esa
15 Comisión que la señorita Valeria Zamora les pasó en el cual conocieron la nota que se mandó
16 por parte de la Federación donde se solicitaba la audiencia al final de la sesión obligados la
17 leyeron y Daniel Ulate que es el Presidente dijo ahorita hay un acuerdo que debido a la
18 Pandemia no se iban a recibir visitas como diciendo déjenlo ahí y ellos como Concejo
19 Municipal también enviaron una nota en el mismo sentido que la Federación y a nosotros ni
20 siquiera nos han dado la respuesta, entonces que talvez la señorita Valeria Zamora averigüe
21 con un Diputado o con la misma Presidencia de la Asamblea sí eso se puede hacer para ver
22 si lo podemos solicitar a través de la Federación.

23 El señor Presidente indica que le va a ceder la palabra a la señorita Valeria Zamora para que
24 se refiera al tema.

25 La señorita Zamora Moya toma la palabra expresa que ella ha estado en contacto con el
26 señor Chacón Pérez y le ha estado informando que ella ha estado dándole el seguimiento al
27 proyecto de Cantonato de Peñas Blancas, de hecho hace dos semanas llamó al Despacho
28 del Diputado Daniel Ulate para consultar que había sucedido con la audiencia solicitada a la
29 Comisión Especial de la Provincia de Alajuela ya que a la fecha nos encontramos a la espera
30 de la de la audiencia, con quien habló fue con el señor Marlon González uno de los Asesores

1 del Diputado Daniel Ulate de hecho le indicó el día en que se había mandado el oficio vía
2 correo electrónico a la Comisión Especial de la Provincia de Alajuela, también le indicó el
3 número de oficio, él dijo que si conocía del tema pero es que habían estado ajetreteados con
4 la agenda y que le iba a recordar nuevamente al Diputado Daniel Ulate y que en cuanto
5 tuviera la fecha de la audiencia él nos estaría informando.

6 El señor Presidente le indica al señor Chacón Pérez que entonces vamos a tratar que través
7 de la señorita Valeria Zamora realice la consulta si se puede trasladar un expediente de una
8 comisión a otra, para solicitar que el expediente del Cantonato de Peñas Blancas de
9 Cantonato lo pasen para la Comisión de Municipales.

10 **II.** El señor Presidente indica que hay otro tema que le gustaría que la señorita Valeria Zamora
11 lo comente, es en referencia al proyecto que fue planteado por la señora María Acosta
12 Gutiérrez tema que tiene que ver con el pago de prohibición.

13 La señorita Valeria Zamora toma la palabra expresa que este proyecto ya se había conocido
14 como propuesta anteriormente en una sesión ordinaria, este proyecto ya cuenta con
15 expediente N°22286 *“INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY*
16 *N°8173 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2001, REFORMADO POR LA LEY N.º 9208 DEL 20 DE*
17 *FEBRERO DE 2014, “REFORMA LEY GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE*
18 *DISTRITO”*, este proyecto hace referencia al pago de prohibición de las Intendencias, ha ido
19 avanzando muy rápido ingresó el 23 de noviembre del 2020 al orden del día y debate de la
20 Comisión de Municipalidades a la fecha se encuentra en la misma posición, a este proyecto
21 de Ley le ha venido dando seguimiento al igual como lo ha venido haciendo con los proyectos
22 de Ley de Cantonato, también expresa que le ha estado dando seguimiento a los proyectos
23 de Ley que se presentan en la Asamblea Legislativa que son de interés para el régimen
24 municipal en especial para los Concejos Municipales de Distrito y de igual manera se le va a
25 seguir dando seguimiento a este proyecto porque la idea es ver si podemos lograr buscar un
26 espacio con la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local
27 Participativo para abordar un poco el tema y buscar el apoyo para que avance.

28 **III.** El señor Presidente expresa que hay un último proyecto de Ley por comentar este proyecto
29 de Ley de expediente N°22056 que tiene que ver con el 5% que la Ley de Licores

1 posiblemente dará a las Federaciones Municipales, por lo que también le cede la palabra a
2 la señorita Valeria Zamora Moya para que lo explique un poco.

3 La señorita Valeria Zamora toma la palabra y dice que en cuanto a este proyectito al igual le
4 ha estado dando seguimiento y les ha estado pasando la información a todos porque le
5 encanta mantenerlos a ustedes bien informados, este proyecto de Ley expediente N°22056
6 se trata de "*LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LOS*
7 *TERRITORIOS: REFORMA AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N.º10, LEY SOBRE VENTA DE*
8 *LICORES*" fue presentado por los Diputados Erwen Masis Castro y Rodolfo Flores Peña,
9 actualmente se encuentra en la Comisión de Asuntos Agropecuarios, esta Ley lo que plantea
10 es una redistribución más justa e igualitaria de los recursos del tributo de la Ley N°10 sobre
11 la venta de licores al incorporar a las Federaciones Municipales dentro del financiamiento que
12 brinda la Ley al régimen municipal, por lo que este proyecto lo que pretende es brindar una
13 fuente de financiamiento que viene a fortalecer a estas Federaciones, a continuación se
14 detalla la distribución actual y la redistribución:

15 Distribución actual:

16 Cuarenta por ciento (40%) a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).

17 Diez por ciento (10%) a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI).

18 Diez por ciento (10%) a la Red de Mujeres Municipalistas (Recomm).

19 Cuarenta por ciento (40%) al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo
20 Local de la Universidad Estatal a Distancia, el cual se destinará exclusivamente a
21 capacitación.

22 Redistribución:

23 Veinticinco por ciento (25%) al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo
24 Local (IFCMDL) de la Universidad Estatal a Distancia, el cual se destinará exclusivamente a
25 capacitación.

26 Diez por ciento (10%) a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).

27 Diez por ciento (10%) a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI).

28 Cinco por ciento (5%) a cada una de las Federaciones Municipales existentes en el país
29 (FEMETROM, FEDOMA, FEDEHEREDIA, FEDEMUCARTAGO, FEDEMUGUA, FEDEMSUR,
30 FEMUPAC, CAPROBA, FGLCFN y FECOMUDI).

1 Cinco por ciento (5%) a la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (Recomm).
2 Al respecto dentro de lo que logró ver en el proyecto es que le quieren rebajar un poquito a
3 la UNGL y a Recomm para que se les brinde un 5% a cada una de Federaciones Municipales.
4 El señor Presidente pregunta ¿Qué si alguno se va a referir a este proyecto de Ley que hace
5 referencia a la Ley de Venta de Licores?
6 Ninguno responde.
7 **IV.** El señor Presidente expresa que un último tema a tratar en asuntos varios era la actualización
8 del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del Instituto Nacional de Vivienda y
9 Urbanismo (INVU), pero él altero un poco el orden del día porque este tema ya fue comentado
10 en el artículo VIII.

ARTÍCULO X.

Mociones de los miembros del Consejo Directivo

13 **No hubo.**

ARTÍCULO XI.

Acuerdos

17 **No hubo.**

ARTÍCULO XII.

Cierre de Sesión

22 Siendo los únicos puntos por el señor Presidente, Wilberth Quirós Palma cierra la sesión al ser
23 las trece horas con diez minutos.

25 _____
26 **Wilberth Quirós Palma**
27 **PRESIDENTE**

25 _____
26 **Gustavo Castillo Morales**
27 **SECRETARIO**